

ACTA ORD. N°37.-

SESIÓN ORDINARIA N°37/2026.-

En Osorno, a 29 de septiembre de 2026, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°35 de fecha 15 de SEPTIEMBRE de 2026.
2. Someter a consideración Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2026.
3. ORD. N°2026026852 DEL 14.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. ORD. N°559 DEL 16.09.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por mayores ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno.
5. ORD. N°2026027968 DEL 25.09.2026. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2027 OSORNO (PADEM). Entregado en PDF.
6. ORD. N°1332 DEL 25.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aniversario N°14 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.
7. INFORME N°67 DEL 21.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°74/2026, ID 2308-76-LE26, “ADQUISICIÓN ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN PARA RUTA NAVIDEÑA 2026, al siguiente proveedor:

OFERENTE	COREL SPA.
R.U.T.	N°85.681.200-6
REPRESENTANTE LEGAL	MACARENA ALEJANDRA ARIZTÍA NORDHEIMER
DIRECCIÓN	GERONIMO DE ALDERETE N°692, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO	\$69.295.566.- IVA INCLUIDO.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO AL ADJUDICADO.
FONDOS	MUNICIPALES.

8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: “Buenas tardes señoras y señores Concejales, quisiera pedirles un par de minutos para hacer un reconocimiento a la estudiante señorita Kiara Higuera Alvarado, que se encuentra con nosotros acá en el salón. Ella pertenece al establecimiento Escuela Rural Santa Rosa de Pichidamas. Hace poquito logró ser campeona nacional en los 3.000 metros marcha Sub-14 Juegos Deportivos Escolares. Campeona Comunal el año 2026, Campeona Provincial 2026, Campeona Regional 2026 y Campeona Nacional 2026. Una carrera, muy meteórica. Próximo campeonato, ella va a participar al Sudamericano Estudiantil en Guayaquil -Ecuador. La acompaña su madre, la señora Nicole Alvarado, que está por acá también. Buenas tardes, señora Nicole. Sus logros deportivos constituyen un orgullo para toda la educación municipal urbana y principalmente rural de Osorno. Resulta aún más admirable que la señorita Kiara haya iniciado recién en junio de este año su preparación en esta disciplina deportiva, alcanzando en pocos meses resultados extraordinarios, que la llevaron a situarse en la elite de su categoría. Es importante destacar el valioso trabajo realizado por su preparador físico, don Carlos Jaramillo, quien supo identificar sus capacidades, guiarla y fortalecerla con profesionalismo y dedicación. También reconocemos el compromiso permanente de su familia, que realizó los esfuerzos necesarios para trasladar diariamente a la señorita Kiara desde su escuela hasta la Villa Olímpica, permitiéndole entrenar y crecer deportivamente. Valoramos el respaldo entregado por su establecimiento educacional, que comprendió la importancia de compatibilizar la formación académica con el desarrollo deportivo, facilitando su asistencia a entrenamiento y competencia. Para el municipio de Osorno y el Concejo Municipal, este logro constituye un motivo de profundo orgullo, porque demuestra que el trabajo de la comunidad educativa genera oportunidades reales para niños y jóvenes. Su ejemplo inspira no solamente a los estudiantes de Osorno, sino también a miles de niños y jóvenes de todo Chile, quienes pueden ver en ella, que la dedicación y la constancia permiten alcanzar metas que parecían imposibles. Hoy celebramos a una campeona, pero también celebramos a una familia, a una escuela, a un entrenador y a toda su comunidad educativa, que creyó en ella desde el primer día. Señorita Kiara nos demuestra que el talento no tiene límites geográficos ni sociales, cuando existe apoyo, compromiso y esfuerzo. Nuestros estudiantes pueden llegar a la cima y representar con orgullo Osorno y, como en este caso, a todo el país. Quisiera, en este acto, entregarle a la señorita Kiara la medalla al mérito deportivo en nombre del Concejo Municipal de la comunidad Osornina, por su logro alcanzado hasta el día de hoy. Señorita Kiara le pido por favor que pase acá adelante, si es posible.”

El señor Alcalde don Jaime Bertín Valenzuela, le hace entrega de una medalla a la señorita Kiara Higuera Alvarado, en nombre del Concejo y la comunidad. Los presentes en la sala aplauden este reconocimiento.

ALCALDE BERTIN: "Gracias".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, sí, quisiera manifestar el reconocimiento a Kiara, a su familia, como usted lo mencionó, pero, a su vez también tengo entendido que tanto la comunidad como la familia de Kiara han estado continuamente realizando actividades para poder costear los gastos que implican los traslados, que, obviamente, ellos vienen no desde el sector urbano, sino más bien desde el sector rural y que hoy en día para las próximas competencias va a necesitar mucho más apoyo también en cuanto al tema económico. Entonces, desde ahí, Presidente, si es que fuera posible evaluar alguna alternativa, quizás en un contexto de audiencia, con usted poder apoyarla con algún aporte económico que se pueda evaluar, obviamente, desde lo que esté disponible desde la Alcaldía".

ALCALDE BERTIN: "Señorita Concejala, eso no está permitido en un Concejal, usted no puede solicitar aportes económicos para otra persona. Tiene que hacerlo directamente a ella por el tema de un Club Deportivo o a ella personalmente".

CONCEJALA GUISEN: "Gracias, Presidente".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Lo que quiero es resaltar la participación de nuestra alumna, porque es de nuestro sistema municipal, Escuela Rural, Escuela Santa Rosa. Felicitarla porque detrás de todo ese esfuerzo que ella hace, detrás de esa medalla, hay un tremendo esfuerzo. Solo quiero felicitarla y el sacrificio que ella hace, viajar, el sacrificio que ella hace para poder estar donde está, representar a Chile, creo que es un tremendo orgullo, no tan solo para ti, para una comunidad completa, para una ciudad y para este concejo que hoy en día te hace entrega de esa medalla. Te felicito y que sigas adelante en tu juventud., tienes mucho que recorrer todavía. Ten fe, y creo que así va a ser y así tiene que ser, porque tú te lo has propuesto a esta edad, vas a llegar muy arriba. Así que lo otro que tenga que ver con algún tema de otro aporte, eso en su momento llegará, pero te doy gracias por ser Osornina, por participar en nuestro sistema educativo y éxito y que te vaya muy bien".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, ya que tomaron la palabra los Concejales, alguien más quiere entregar su saludo".

CONCEJALA CABELLO: "Sumarnos Alcalde a las felicitaciones y al apoyo también de la familia a nuestra estudiante, tan chiquitita y tanto que dar también, así que animarla, eso Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Estamos bien, perfecto, cerramos entonces el punto. Señores, antes que nada, tengo una excusa del Concejal Miguel Arredondo, que no podrá asistir al Concejo Municipal por motivos de Salud.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°35 de fecha 15 de SEPTIEMBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°35 de fecha 15 de SEPTIEMBRE de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°381.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°36 de fecha 22 de SEPTIEMBRE de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales (es).

ACUERDO N°382.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026026852 DEL 14.09.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026026852. D.A.F. ANT.: PAGO COSTAS PERSONALES Y PROCESALES DE CAUSAS POR COBRANZAS. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo, la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

DE: Ingresos

Subt	Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
	05.03.007	1	Del Tesoro Público	5.000.-
Total				5.000.-

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.-
Total			5.000.-

Justificación:

• **26.02** : Suplementar cuenta para pago de costas personales y procesales en causas de cobranza P-268-2023 y P-2188-2023, ambas seguidas ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, según Decretos N°16927 y 16928, ambos de fecha 11.09.2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Saluda atentamente a Ud. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, una consulta, este es un juicio, nos pueden explicar, el Asesor Jurídico, este tema por favor".

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes Alcalde, buenas tardes Concejales. Sí, estaba revisando efectivamente el oficio conductor, en donde se solicita esta modificación presupuestaria para suplementar la cuenta de compensación por daños a Terceros en las dos Causas que aparecen individualizadas ahí, la P.268.2023 y la P.2188.2023. Al parecer faltaría un pequeño remanente en esa cuenta y es por eso que se solicita esta modificación por 5 millones de pesos. Es solamente eso".

ALCALDE BERTIN: "Bien, tomo la votación entonces señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: Ingresos

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
05.03.007	1	Del Tesoro Público	5.000.-
Total			5.000.-

A: Gastos

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	Monto M\$
26.02	1	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	5.000.-
Total			5.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026026852 del 14 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°383.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°559 DEL 16.09.2026. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar modificación presupuestaria, por mayores ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°559. D.A.E.M. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCLUIR MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

Junto con saludar, solicito a usted someter a consideración y conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos en el presupuesto del Departamento de Educación para el año 2026.

De:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.999	Otros	207.363
TOTAL		207.363

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	207.363
TOTAL		207.363

JUSTIFICACIÓN:

Esta modificación presupuestaria corresponde a la incorporación de mayores ingresos por concepto del Bono de Incentivo al Retiro para Asistentes de la Educación, correspondiente a los cupos del año 2022, beneficio que alcanza a 11 funcionarios dependientes del Departamento de Educación, según lo establecido en la Ley N°20.964”.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por mayores ingresos, en el presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Osorno.

De:

CUENTA	INGRESOS	MONTO M\$
115.05.03.003.999	Otros	207.363
TOTAL		207.363

A:

CUENTA	GASTOS	MONTO M\$
215.23.01.004	Desahucios e Indemnizaciones	207.363
TOTAL		207.363

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°559 del 16 de septiembre de 2026, del Departamento de Educación Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°384.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°2026027968 DEL 25.09.2026. D.A.E.M. MAT.: Entrega para conocimiento PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL 2027 OSORNO (PADEM). Entregado en PDF.

Se da lectura al «ORD. N°2026027968. D.A.E.M. ANT.: PADEM 2027. MAT.: SOLICITA INCLUIR PUNTO EN LA TABLA DE SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted, se incluya en tabla de la Sesión Ordinaria del día Martes 29/09/2026, el punto referido a la entrega preliminar PADEM 2027 al Concejo Municipal (archivo PDF).

2.- Lo que informo y solicito a usted para conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular, se despide atentamente. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

ALCALDE BERTIN: "Esto es solamente para que quede la constancia. Para conocimiento,”.

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°1332 DEL 25.09.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aniversario N°14 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°1332. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno, por un monto de \$800.000.- para ejecutar proyecto denominado “Aniversario N°14 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO AMATEUR DE OSORNO, por un monto de \$800.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Aniversario N°14 de la Asociación de Fútbol Femenino Amateur de Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026027851 del 24 de septiembre de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026027939-G del 24 de septiembre de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°1332 del 25 de septiembre de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°385.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. INFORME N°67 DEL 21.09.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°74/2026, ID 2308-76-LE26, “ADQUISICIÓN ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN PARA RUTA NAVIDEÑA 2026, al siguiente proveedor:

OFERENTE	COREL SPA.
R.U.T.	N°85.681.200-6

REPRESENTANTE LEGAL	MACARENA ALEJANDRA ARIZTÍA NORDHEIMER
DIRECCIÓN	GERONIMO DE ALDERETE N°692, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO	\$69.295.566.- IVA INCLUIDO.
PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO AL ADJUDICADO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°67. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°74/2026 “ADQUISICIÓN ORNAMENTACION Y DECORACION PARA RUTA NAVIDEÑA 2026”, ID 2308-76-LE26. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **17.08.2026** en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

CONTRATISTA	OFERTA NETA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	\$ 58.231.568	\$ 69.295.566	ADMISIBLE
SILVANA DE LAS MERCEDES MANZOR DUPAS RUT: 12.606.699-6	\$ 69.037.000	\$ 82.154.030	INADMISIBLE
GOP SpA RUT: 77.841.452-K	\$ 8.778.360	\$ 10.446.248	INADMISIBLE
MICHELL PATRICIO FIGUEROA PIZARRO RUT: 13.025.234-6	\$ 51.050.000	\$ 60.749.500	INADMISIBLE

I.I OBSERVACIONES

- SILVANA DE LAS MERCEDES MANZOR DUPAS, RUT N°12.606.699-6, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 12.1.A.1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 10.3.2, o la presentación incompleta de estos.”, no adjunta antecedentes técnicos requeridos.

- GOP SpA, RUT N°77.841.452-K, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 12.1.A.1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 10.3.2 y 10.3.3, o la presentación incompleta de estos.”, no adjunta antecedentes técnicos requeridos y propuesta económica según formato indicado.
- MICHELL PATRICIO FIGUEROA PIZARRO, RUT N°13.025.234-6, resulta INADMISIBLE, por encontrarse fuera de bases según punto 12.1.A.1 “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el numeral 10.3.2, o la presentación incompleta de estos.”, no adjunta antecedentes técnicos requeridos.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	Según punto 11.6.1. de las presentes bases.
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	20 %	Según punto 11.6.2. de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	5 %	Según punto 11.6.3. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	3 %	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 11.6.5. de las presentes bases.

11.6.1. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO PRECIO 70%:

El precio ofertado no podrá ser superior a lo indicado en el punto 3.2. de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,70$$

11.6.2. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que presenten domicilio comercial en la comuna de Osorno, provincia y región de acuerdo a la información registrada en la “ficha del proveedor” en la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	Puntaje Obtenido
Comuna de Osorno	100 puntos
Provincia de Osorno	80 puntos
Región de los Lagos	60 puntos
Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,20

11.6.3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,05

11.6.4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia de programa de integridad.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no acompaña antecedentes solicitados.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)

11.6.5. CRITERIO DE EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE ENTREGA FORMAL 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de estas Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.
Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

Nota: Los puntajes obtenidos a nivel de subcriterios se calcularán con todos sus decimales, sin efectuar aproximación en etapas intermedias del proceso de evaluación. Para efectos de uniformidad, dichos puntajes se considerarán con un máximo de cuatro decimales, sin redondeo, descartando los decimales adicionales.

La aproximación se aplicará únicamente a nivel de criterio, una vez obtenido el puntaje final respectivo. Para estos efectos, se considerará únicamente el primer decimal, sin atender a decimales adicionales. Si dicho decimal es igual o superior a 5 décimas, el puntaje se aproximará hacia arriba al entero más inmediato; si es inferior a 5 décimas, se aproximará hacia abajo al entero más inmediato.

En ningún caso se permitirá efectuar aproximaciones en etapas intermedias de la evaluación.

11.7. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Si se produjera un empate en la puntuación final se resolverá favorablemente hacia quien acredite:

- 1º: Mayor puntaje en criterio precio;
 - 2º: Mayor puntaje en criterio desarrollo económico local;
 - 3º: Mayor Puntaje en criterio comportamiento contractual proveedor;
 - 4º: Mayor Puntaje en criterio programa de Integridad;
 - 5º: Mayor Puntaje en criterio cumplimiento entrega formal.
- y si aun así continúa el empate, se resolverá a favor de quien haya presentado primero su oferta en el portal.

III. EVALUACIÓN

1. PRECIO 70 %

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	\$ 69.295.566	70	70

2. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20 %

PROPONENTE	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20	4	4

3. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	5	5

4.PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia de programa de integridad.	100	3

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%	COMPORTAMIENT O CONTRACTUAL PROVEEDOR 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 3%	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
COREL SpA RUT: 85.681.200-6	70	4	5	3	2	84

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°74/2026:

1. Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°74/2026 "ADQUISICIÓN ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN PARA RUTA NAVIDEÑA 2026", ID 2308-76-LE26, al oferente COREL SpA, RUT N°85.681.200-6 por un monto de \$69.295.566.- IVA Incluido, con un plazo máximo de entrega hasta el 20 de noviembre del presente año previa

notificación del Inspector Técnico al adjudicado, ya que cumple con las bases de licitación obteniendo 84 puntos en la evaluación técnica económica.

2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de las cuentas presupuestarias N°215.22.04.012, con un presupuesto disponible de \$17.529.569, y N°215.29.99.001, con un presupuesto disponible de \$66.437.023.
3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES; JAVIER CASTRO BARRIA, PROFESIONAL DIRECCIÓN OPERACIONES; LUIS HOFFMANN PAREDES, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Quiero fundamentar mi voto favorable a esta licitación de ornamentación y decoración de la ruta navideña, considerando, especialmente, el contexto en lo que hoy estamos tomando esta decisión. Habitualmente, cuando los Concejales votamos favorablemente una propuesta, no necesariamente damos una fundamentación, es más, tantas veces nos dicen que los Concejales solo decimos "apruebo". La comunidad debiese entender que siempre antes de ese "apruebo", siempre hay una reflexión de cada uno de nosotros, los Concejales, y también es por ello y por norma que nuestros argumentos se dan para aquellos casos en que nuestro voto es negativo. Siempre entiendo que la Administración, cuando nos somete algo a consideración del Concejo, es para la buena marcha del municipio y lo normal es aprobarlo y la excepción es el rechazo fundamentado. Sin embargo, hoy, considerando la discusión que se ha producido durante las últimas semanas, respecto de los montos y prioridades del gasto municipal, me parece muy importante que la comunidad esté informada y explicaré por qué mi voto a favor. En primer lugar, estamos hablando de un monto cercano a los 70 millones de pesos, que, ciertamente, es significativo. Pero, debo señalar que el presupuesto inicial, que ya hace unos meses, en reunión de trabajo, debatimos con el señor Alcalde y su Equipo, se nos presentó un presupuesto por más del doble de ese valor, en que solo uno de sus elementos contemplaba un árbol gigante iluminado, por más de 70 millones de pesos, el que después fue reemplazado por una figura, por un mono de nieve, que también rechazamos días más tarde. Recuerdo bien que al término de esa reunión el señor Alcalde nos señaló que no había oferentes para el tema de la reparación de las luces y los juegos de agua de la Plaza de Armas, por el bajo presupuesto que en ese momento estaba destinado, e inmediatamente le pedimos que destinase los 70 millones de pesos para la reparación, porque el efecto que tendría, las consecuencias positivas durante todo el año y no solo en Navidad. Así, durante el proceso de discusión y revisión realizado, se logró reducir considerablemente ese monto, por lo que constituye un antecedente relevante al momento de evaluar esta propuesta. Además, existe un segundo elemento que considero especialmente importante, la ornamentación que se implementó el año pasado tuvo una recepción muy significativa por parte de la comunidad. Fui

testigo privilegiada y directa de como miles y miles de familias concurren a disfrutar de estos espacios transformándose en una actividad que convocó a personas de distintos sectores de la ciudad, hasta altas horas de la noche y por más de un mes. Un espacio de espacios públicos usados en su integridad. Lo interesante del tema es que, en esta oportunidad, además se plantea que parte de esa ornamentación pueda replicarse en otros sectores de Osorno, permitiendo que este tipo de iniciativas no solamente se concentren en el centro sino también en los barrios. Desde esa perspectiva considero que también existe un criterio de mayor justicia en la distribución territorial del beneficio. Mi voto favorable por tanto no significa desconocer que estamos frente a un gasto importante ni que dejemos de ejercer nuestra labor de fiscalización sobre el uso de los recursos municipales. Muy por el contrario, creo que precisamente debemos exigir que este tipo de contrataciones se realicen con criterios de eficiencia, austeridad, transparencia procurando siempre obtener el mayor beneficio posible para la comunidad. En este caso, considerando la reducción sustantiva respecto del presupuesto inicialmente contemplado, la experiencia tan positiva del año anterior y la posibilidad de extender la ornamentación hacia otros sectores de la ciudad, votaré favorablemente.

ALCALDE BERTIN: "Entonces, aprueba".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, apruebo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, solo para hacer unas consultas técnicas me gustaría que, si me puede ayudar alguien aquí, porque hay algunos temas que me gustaría aclarar. Porque solo con la finalidad de ver, si todos los metrajes que se están comprando acá, si todos los materiales cumplen o no, si son exactamente lo que se requiere o simplemente estamos comprando algo que a lo mejor nos va a sobrar, o no sé. Entonces, la parte técnica, por ejemplo, me gustaría saber, si esto está completamente medido".

ALCALDE BERTIN: "Parece que se van a colocar en algunos lugares más de la plaza".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso quiero revisar y realizar algunas consultas, porque tengo dudas respecto de algunos precios unitarios que quisiera dejar claramente establecidos. Los ítems de mayor costo corresponden a las guirnaldas, cuyo valor supera los \$6 millones de pesos, y a las tiras de luces LED, cuyo costo alcanza los \$3 millones y fracción. En particular, respecto de las guirnaldas de pino y las tiras LED, que representan un porcentaje importante del presupuesto considerado en las cotizaciones, quisiera verificar si las cantidades solicitadas, por ejemplo, 250 guirnaldas o 80 tiras LED, corresponden exactamente a los metros lineales y a los espacios físicos que se contempla cubrir con la Ruta Navideña 2026. Esto permitiría evitar mermas excesivas o compras innecesarias y asegurar que las cantidades adquiridas respondan efectivamente a las necesidades del proyecto, considerando que se trata de una cantidad importante de metraje."

Se integra a la mesa la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Buenas tardes, Presidente, Concejales y Concejalas. Bueno, comentarle, Concejal, que los materiales que se están considerando en esta ocasión, son para poder hacer un nuevo árbol de similares condiciones al existente en un mirador determinado, que será visto

en terreno. Entonces, lo que estamos comprando es para un árbol nuevo de similares condiciones al existente”.

ALCALDE BERTIN: “Van a haber dos árboles”.

SEÑORA LEAL: "Por eso es que hay una cantidad importante de luces porque tenemos que hacer otro árbol”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso decía, también tengo algunas dudas, porque si uno busca en mercados, en compras y ve cosas, hay muchas más baratas, pero, entiendo que esta es una licitación y no es la forma que podría discutirla, porque la licitación tiene otro sistema de criterio hoy día. Por lo tanto, esas son mis aprehensiones, Alcalde. Bueno, si es fundamentado de esa forma”.

ALCALDE BERTIN: "Creo que tiene una serie de figuras que también se van a colocar en diferentes lugares”.

SEÑORA LEAL: "Sí, la idea es, en diversos parques, hacer puntos de fotografías para que los vecinos puedan asistir con sus familias y poder retratarse en esos sectores. Eso es lo que consideran las propuestas”.

ALCALDE BERTIN: "El año pasado dio un muy buen resultado en el punto de fotografía que estuvo aquí en la entrada de municipalidad. Entonces, queremos hacer una cosa similar, en algún parque cerca de los vecinos, que ellos puedan ir con sus familias y sacarse fotografías”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "O sea, la Navidad se va a sacar a los barrios también este año. Muy bien”.

SEÑORA LEAL: "A los Parques”.

ALCALDE BERTIN: "Y, por supuesto, que vamos a conservar las luces que teníamos el año pasado, porque alguien por las redes decían, bueno, ya se perdieron las luces. No, no se perdieron. Las vamos a colocar igual y eso también tiene reparación”.

SEÑORA LEAL: "Hay que cambiar las guirnaldas que se quemaron con el sol, que quedaron bastante descoloridas. Es lo único que hay que hacerles y lo demás mantención, solamente”.

ALCALDE BERTIN: "Qué es lo que queremos, en definitiva, tener una Navidad bonita, que sea como el año pasado, que realmente fue importante para la gente y fue un momento de felicidad para todos los osorninos y se recogió muy bien. Eso es lo que queremos hacer simplemente este año”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Me gustaría consultar, porque a nosotros nos llegó un reporte de Control, que se indica que el municipio está en déficit. Es como tal que estamos en déficit porque sale aquí que estamos en déficit en Salud, Educación y también en déficit de Caja Municipal. Es tal la situación”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, no, si no hay problemas por esa parte. Eso que haya déficit presupuestario, no quiere decir que tengamos déficit de Caja en este momento".

CONCEJAL BUSCHMANN: "El déficit de Caja que indica el Informe de Control, es o no es, porque en base a eso tengo que basar mi votación, porque si estamos en déficit de Caja, si falta dinero en algunas partidas, me resulta un poco difícil votar por 70 millones de pesos, algo que no es prioritario".

ALCALDE BERTIN: "Está dentro del presupuesto, Concejal, está considerado el gasto en el presupuesto, está contemplado presupuestariamente".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Entonces, no habría problema de pago después de ninguna forma. Está dentro del presupuesto".

ALCALDE BERTIN: "Está contemplado en el presupuesto. No podemos nosotros licitar si no tenemos disponibilidad presupuestaria".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Ya basado en eso".

ALCALDE BERTIN: "Señora Andrea, quiere aclarar algo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, antes de esto, como se cita en el dictamen de la Contraloría, ese dictamen tiene que ver con una forma que tiene la Contraloría de determinar el déficit o el superávit de estas platas. Entonces, aquí lo que se determina, mediante una fórmula específica, que contrasta con la disponibilidad de Caja y Banco, excluyéndose depósito del cero. O sea, la cuenta corriente del D.A.E.M. o el que parezca, porque la municipalidad en este caso, aparecería con un superávit. Nosotros lo discutimos hace años, cuál es la forma que media diferente a lo que uno hace, pero no sé si se considera todo lo devengado, lo obligado, lo que no está".

Se integra a la mesa la señora Andrea González Vergara, Directora de Control.

SEÑORA GONZALEZ: "En primer lugar, el informe que se presenta, corresponde al primer semestre de este periodo. Cuando nosotros hablamos de déficit de Caja, como bien decía el Concejal Velásquez, eso se aplica de acuerdo a una fórmula que un instructivo de la Contraloría nos establece. Nosotros aplicamos una fórmula. Y, para decirlo a un buen chileno, lo que esa fórmula nos indica respecto del déficit de caja es como responder una pregunta. Si en el momento que nosotros sacamos esa información, que es a la fecha de corte, disponíamos o no de caja, y en ese instante la caja estaba, con un pequeño déficit, que tampoco es relevante en el caso del área municipal. Ahora, también estuve, lamentablemente, pensé que iban a tener esas preguntas, a ver cómo provocaba un pequeño informe a cómo estábamos ahora. Entonces, estuvimos revisando los sistemas y la situación está bastante mejorada, que la época en la cual informamos".

ALCALDE BERTIN: "Bueno. Gracias, señora Andrea".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Dado los documentos entregados, creo que hay que priorizar los gastos, así es que voy a rechazar".

CONCEJALA CABELLO: "Voy a aprobar, pero, pensando en el sentido de que esto es una ruta navideña, no solamente centrada en Plaza de Armas. Creo que aparte de ser un motor turístico, hay mucha familia en nuestra comuna en verano que no puede salir y ocupa nuestras piscinas municipales y por lo que he investigado, las luces van a estar hasta febrero como estuvo nuestro odeón navideño decorado y creo que las familias también dentro de todo este cuestionamiento económico, van a estar felices para nuestras fiestas. Por eso apruebo".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Voy a aprobar igual, Presidente, porque de acuerdo a la información que presenta la Comisión, están aplicados los criterios de evaluación, que es lo que tengo que mirar en esta licitación y bajo esa norma no tengo ninguna otra forma como para poder rechazar. Por lo tanto, apruebo el punto".

CONCEJALA GUISEN: "Voy a rechazar también, Presidente, porque el informe de Control habla de un déficit de caja de aproximadamente de 1.300 millones de pesos, por lo que el gasto en luces navideñas me parece un despropósito".

CONCEJAL RAZAZI: "Presidente, voy a aprobar, entendiendo que las ciudades no solamente se rigen por arreglar calles, arreglar cosas, sino que, también tratando de atraer al comercio, atraer a la gente, que las familias puedan disfrutar, y esto es una de las cosas muy importantes, sobre todo esta ruta navideña que tuvimos en la reunión, que va a disfrutar la familia y va a llegar gente de afuera, de las comunas aledañas a disfrutar acá y a consumir en la ciudad. Así es que creo que esto es un aporte importante para la ciudad, que lo tenemos que seguir haciendo y tenemos que ir incrementando para que toda la comuna pueda estar prendida, no solamente en diciembre y enero, sino que el resto del año. Así es que apruebo, Presidente".

CONCEJALA VALDERAS: "Voy a aprobar, porque también pienso que estamos acostumbrados los osorninos a tener bonita nuestra plaza para estas festividades. Así que, por los niños, que también son para ellos más que nada la Navidad, apruebo".

ALCALDE BERTIN: "Muy bien. Si no hay consultas, la votación quedaría en lo siguiente señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°74/2026, ID 2308-76-LE26, “ADQUISICIÓN ORNAMENTACIÓN Y DECORACIÓN PARA RUTA NAVIDEÑA 2026, al siguiente proveedor:

OFERENTE	COREL SPA.
R.U.T.	N°85.681.200-6
REPRESENTANTE LEGAL	MACARENA ALEJANDRA ARIZTÍA NORDHEIMER
DIRECCIÓN	GERONIMO DE ALDERETE N°692, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO	\$69.295.566.- IVA INCLUIDO.

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSPECTOR TÉCNICO AL ADJUDICADO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°67 del 21 de septiembre de 2026, de la Comisión Técnica – SECPLAN, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejál Juan Carlos Velásquez Mancilla, el Concejál Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (6 votos).

Rechazan la moción el Concejál Arturo Buschmann Oyarzún y la Concejala Natali Guissen Ibarra, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (2 votos).

ACUERDO N°386.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA UBILLA: "Solamente un punto, Alcalde, y se refiere al Liceo Carmela Carvajal de Prat. Quiero hacer una especie de reflexión, necesaria, a propósito del tema del Liceo Carmela Carvajal, que en mi mirada, igual de lo desastroso que fue el tema de su construcción física, creo que los últimos acontecimientos, como son los temas de la salida pedagógica a Bariloche, el uso de los Fondos SEP para ello, la denuncia de la Superintendencia de Educación, el paro y protesta de los estudiantes, el acuerdo de financiamiento municipal para la Licenciatura en el Hotel Sonesta, y la demanda de igual trato de otros liceos municipales, todo también un desastre en mi mirada. Lo primero, es sostener que un Liceo no es solamente un edificio, pero tampoco nos puede ser indiferentes que una o varias generaciones completas nunca hayan podido habitarlo. El alma mater, efectivamente, no se reduce al edificio. El concepto de alma mater se refiere, fundamentalmente, a la institución educativa, a la comunidad que lo conforma, su historia, identidad, profesores, estudiantes, tradiciones, valores, vínculos, memoria, etc. El edificio es el soporte físico de esa comunidad, pero no es la institución en sí misma. Es por ello que debemos distinguir entre el liceo e institución su proyecto educativo institucional, su historia, tradición, comunidad educativa, sus profesores, sus asistentes, sus estudiantes, sus símbolos, sus ceremonias, sus tradiciones, su trayectoria académica. Del Liceo como infraestructura, edificios, salas, laboratorios, bibliotecas, gimnasios, patio, equipamiento, espacios comunes. Pero aquí se nos viene un problema, un gran problema y quisiera tener respuesta. El problema no es solamente que no tuvieron un edificio y ese argumento es el que se hace valer con mayor fuerza, pero no es justo ni es completo. Tenemos que ver aquí que una generación completa fue privada de una parte de su experiencia escolar, que normalmente acompaña la formación secundaria, porque el espacio escolar también educa. El patio es donde se conocen los alumnos, la sala es donde pasan años juntos, el gimnasio es donde se realizan las actividades, los actos, las ceremonias, los recreos, los encuentros cotidianos y hasta los lugares en que se construyen recuerdos, forman

parte de la experiencia educativa y de la identidad institucional. Por lo tanto, si hoy tenemos alumnos de cuarto medio que nunca han pisado el liceo que representa a su comunidad educativa, existe una pérdida que no es simplemente arquitectónica, y es justo aquí donde está el problema de la compensación. Un hotel como el Sonesta para la licenciatura y/o una salida pedagógica pueden ser actividades perfectamente legítimas en determinadas circunstancias, pero si únicamente vuelven cuestionables si se presentan como compensación por la carencia educativa, porque no son equivalentes, no se puede establecer una relación entre que no tuvieron liceo, entonces le damos un hotel de primer nivel más un paseo, o sea, problema solucionado. Lo lamentable para mí es aquí la pobreza argumentativa por todos lados. Qué estamos compensando, el edificio, los años de las clases en salas provisorias, las pérdidas de identidad, la ausencia de espacios de convivencia, las dificultades pedagógicas, la experiencia de una generación que egresa sin haber conocido físicamente su establecimiento. Si no tenemos respuesta clara, la licenciatura en el Sonesta parece más una medida destinada a evitar una protesta, más un descontento que una política educativa diseñada para reparar una situación. Porque finalmente debemos estar conscientes que el día de mañana esta gestión inaugurará la existencia exitosamente en el nuevo edificio del Liceo Carmela Carvajal, pero siempre seremos responsables de la experiencia educativa de esta generación, de algunas que la precedieron y otras que aún vendrán, fueron en una parte importante deficiente. Una política verdaderamente centrada en nuestros estudiantes debiese ya tener respuestas básicas a preguntas. Cómo el desastre de la demora del nuevo edificio afectó sus aprendizajes, cómo se mantuvo la convivencia escolar, cómo se trabajó el sentido de pertenencia, qué medidas pedagógicas extraordinarias se implementaron, qué experiencias educativas se diseñaron específicamente para estos estudiantes. El tema del Liceo Carmela Carvajal, además, plantea una paradoja interesante y de la cual, como autoridades electas, somos responsables. Esta nueva generación, que nunca pudo disfrutar de su liceo y que está a punto de egresar, nunca podrá ser reparada, como sí lo será el edificio, lo que servirá a las generaciones futuras, pero no a la actual. Nuevamente, debo decir que, como comunidad, y nosotros, como Concejales (as), no debemos confundir entre reparar el establecimiento con reparar la experiencia de los estudiantes que no pudieron utilizarlo. Aquí me ha faltado un fundamento pedagógico, institucional o educativo para que el municipio destine recursos del arriendo del Hotel SONESTA para la licenciatura y/o la salida pedagógica a Bariloche. Porque, Alcalde, quisiera saber si tenemos un acto administrativo fundado, un informe técnico, una evaluación, un documento que explique por qué esa es la mejor forma de reparar o compensar la situación vivida por esta generación; porque si la respuesta es, simplemente, que se hace para que los alumnos no protesten, estamos como Municipio en falta. Una Administración no debiese diseñar políticas de gasto público en función de evitar protestas, sino de acuerdo con objetivos públicos, criterios de necesidad, razonabilidad, eficiencia y en beneficio de la comunidad educativa. No podemos devolver los recreos que no tuvieron en su establecimiento, los actos, las actividades, los espacios de convivencia, los laboratorios, las experiencias extracurriculares o simplemente, la posibilidad de sentirse físicamente en su Liceo. Y eso me preocupa, que la respuesta que se está planteando sea fundamentalmente una respuesta compensatoria. No quisiera que esta generación quedara en la historia, simplemente, como la generación que no tuvo Liceo y le hicieron la licenciatura en un Hotel. Me gustaría que pudiésemos decir que fue una generación a la que, pese a las dificultades, el Municipio y el sistema educativo hicieron un esfuerzo extraordinario para garantizar los aprendizajes, experiencias, oportunidades y una formación de calidad. Sabremos la respuesta el día de la Licenciatura de la generación 2026 del Liceo Carmela Carvajal de Prat”.

ALCALDE BERTIN: “Gracias por su reflexión doña Cecilia”.

2.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre la Villa Los Clásicos. Hay un basural que tienen ahí, donde hay un vecino que se está preocupando de juntar la basura para que, eventualmente, alguien la vaya a retirar, pero, hay dos problemas, eso es, al parecer, donde termina la Villa Los Clásicos en Rahue Alto. Y está ese retiro de basura, que ojalá lo pudiera hacer el municipio, pero, al lado también hay una suerte de, por así decirlo “apósitos de escombros”, donde van camiones a tirar escombros. Y según lo que me dicen los vecinos, ese lugar fue autorizado por el presidente de la Junta de Vecinos, no me consta, para que vayan a tirar escombros. Mi pregunta es: ese terreno es municipal, porque medioambientalmente no se pueden tirar escombros en cualquier parte tampoco. Entonces, si se puede ir a inspeccionar ese sector, para ver qué se puede hacer”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Carlos Medina Soto, Director Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales (as). Bueno, el terreno es particular. Es un terreno que hemos notificado en muchas oportunidades, es más, el Juez, incluso, ha archivado la causa porque no es habido el propietario. Sin perjuicio de eso, hemos hecho operativos igual para evitar justamente proliferación de basura, pero mientras no esté la sentencia, ahora no vamos a proceder. La denuncia la hicimos la semana pasada, lo hemos visto con el presidente del sector, él está en conocimiento de esto. De hecho, hemos iniciado algunas acciones para, justamente con el Departamento de Tránsito, evitar que vehículos ingresen al terreno, porque efectivamente, como usted bien dice, es un sector súper irregular en ese lugar y particularmente se presta para todo tipo de cosas”.

CONCEJALA UBILLA: “Este señor que no se ubica, es el mismo que remató el saldo, porque estamos hablando del saldo de la Villa de Los Clásicos, que es lo que en su momento no se construyó la etapa, en una parte ahí se saneó; es otro terreno, es otro dueño”.

SEÑOR MEDINA: “No, es una reserva del propietario.”

CONCEJALA UBILLA: “No, no hablo de reserva del propietario, sino que hablo del señor de Santiago”.

ALCALDE BERTIN: “Ese señor es de Santiago, lo hemos tratado de ubicar, no es el mismo”.

CONCEJALA UBILLA: “No es el mismo el señor de Santiago, creo que es el mismo”.

SEÑOR MEDINA: “El mismo sitio del señor de Santiago”.

CONCEJALA UBILLA: “El mismo señor de Santiago que no se ha ubicado, que la Junta de Vecinos de Villa de Los Clásicos le está pidiendo que le traspasen los Bienes Nacionales de Uso Público para poder acceder; también lo he llamado y el problema es eso. Lo único que hay es la medida de mitigación que puede hacer la municipalidad de retirar los escombros para que no se acumule basura, que es lo que me imagino están haciendo”.

ALCALDE BERTIN: “Hemos realizado acciones al respecto”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, es que, de hecho, estamos siendo cautelosos pensando en que son recursos públicos en particulares y estamos esperando sentencia del Juzgado. Así que, estamos esperando ahora que el Juez es quien sentencie realizarlo a costas del particular, pero mientras eso no ocurra no vamos a exponer a la Administración”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Se puede cercar o algo para evitar”.

SEÑOR MEDINA: “Es que, por Ordenanza, el propietario debiera hacerse cargo en base a lo que dice la misma Ordenanza de Gestión, artículos 65, 64 y 93, que señala que, justamente, el particular tiene que hacerse cargo del control, retiro de basura y también del cierre perimetral. Y es algo que la D.O.M. también ha notificado, lo hemos visto en conjunto, pero, no podemos hacerlo con recursos nuestros”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me queda claro, al menos ya sabemos que es particular, el tema es ver a los vecinos cómo solventar ese problema”.

3.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto es sobre el Liceo Politécnico, que aquí están los apoderados, me están acompañando y me dejaron una carta igual, la cual no la voy a leer porque es extensa, son siete puntos, además, complementa con una contextualización, pero, voy a detallar dos puntos, que es lo que solicitan ellos y espero que se les escuche en este sentido”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, la carta fue enviada al municipio o no”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Indica enviada a usted, a los Concejales (as) y a mí”.

ALCALDE BERTIN: “Si llegó al municipio, esperemos que haya respuesta del municipio”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Ya, pero aun así la voy a leer igual”.

ALCALDE BERTIN: “Por qué no la adjunta al acta”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Que se adjunte al Acta, la cual es la siguiente:

«Osorno, 28 de septiembre de 2026. SEÑOR JAIME BERTÍN VALENZUELA, ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO – SEÑOR ARTURO BUSCHMANN OYARZUN, CONCEJAL DE LA COMUNA DE OSORNO – SEÑORES CONCEJALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO – PRESENTE. MATERIA: Solicitud de mayor equidad, transparencia y compromiso con el Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico de Osorno. De nuestra consideración: Junto con saludar cordialmente, nosotros -padres, apoderados y estudiantes del Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico de Osorno- nos dirigimos respetuosamente al señor Alcalde, al Concejal don Arturo Buschmann Oyarzún y a los integrantes del Honorable Concejo Municipal. El propósito de esta misiva es manifestar nuestra profunda preocupación frente a lo que consideramos una distribución desigual de los recursos, oportunidades y beneficios entre los establecimientos educacionales municipales de

nuestra comuna. Queremos aclarar enfáticamente que nuestra intención no es cuestionar que otros recintos reciban fondos para desarrollar actividades en beneficio de sus estudiantes. Por el contrario, creemos con absoluta convicción que todos los alumnos de la educación pública de Osorno merecen acceder a oportunidades que enriquezcan su formación integral. Precisamente por este motivo, solicitamos que existan mayor equidad, claridad y absoluta transparencia en los criterios institucionales utilizados para la asignación de recursos públicos. Un antecedente concreto que ha generado inquietud en nuestra comunidad es la situación del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat. Durante el año 2025, la Municipalidad de Osorno adjudicó una contratación por 110 millones de pesos provenientes de fondos SEP para una salida pedagógica de estudiantes de 4° año medio a Bariloche, hito registrado debidamente en Mercado Público. Asimismo, existen antecedentes públicos de otras inversiones significativas destinadas a dicho establecimiento, tales como una licitación por 60 millones de pesos, orientada a la adquisición de maquinaria e implementos deportivos mediante fondos SEP. A lo anterior, se suma el reciente anuncio de un acuerdo para destinar otros 60 millones de pesos del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) a una nueva salida pedagógica. Ante este escenario, consideramos indispensable que el municipio explique públicamente cuáles fueron los criterios técnicos y pedagógicos considerados para estas asignaciones, y de qué manera se cautela que oportunidades de similar magnitud se encuentren disponibles para el resto de las comunidades educativas municipales. En contraste directo con lo anterior, nuestra comunidad educativa ha experimentado una realidad sustancialmente distinta y compleja. Durante el año 2025, el Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico de Osorno atravesó un periodo crítico de incertidumbre respecto a su continuidad institucional y administrativa, originado por el intento de fusión con el Liceo Industrial. Dicha situación generó gran alarma, provocando un éxodo de estudiantes, apoderados y trabajadores, lo cual redundó en un evidente menoscabo de nuestra subvención por asistencia. A esto se aúna que, conforme a los antecedentes que manejamos localmente, nuestro establecimiento percibió durante el año 2025 apenas unos 7 millones de pesos asociados a recursos SEP, enfrentando simultáneamente graves dificultades para habilitar talleres extra-programáticos por la carencia de fondos para financiar horas docentes adicionales o personal especializado. Si bien valoramos positivamente iniciativas concretas ejecutadas durante 2026 -como la entrega de uniformes-, nuestra comunidad percibe una marcada insuficiencia en el nivel de inversión, la cual dista de responder adecuadamente a las múltiples necesidades técnicas y operativas del establecimiento. A lo anterior se suma nuestra profunda preocupación por el estado de la fachada y el mejoramiento estructural del liceo, materias que entendemos forman parte de los compromisos adquiridos mediante el PADEM y que urge abordar con plazos perentorios y presupuestos claros. Es fundamental recordar que la Ley N°20.248, que crea la Subvención Escolar Preferencial (SEP), establece claramente que dichos fondos tienen como fin primordial contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación, regulando estrictamente su correcta administración y destino. Por consiguiente, nuestra solicitud no busca limitar los derechos de otras comunidades, sino exigir que la Municipalidad de Osorno garantice un marco normativo e institucional caracterizado por criterios transparentes, objetivos y equitativos en la asignación de recursos y oportunidades para todos los liceos municipales. Por todo lo expuesto, solicitamos formalmente a las autoridades comunales lo siguiente:

1. Informar detalladamente cuáles son los criterios técnicos, pedagógicos y presupuestarios que emplea la Municipalidad de Osorno para distribuir los recursos financieros entre los distintos establecimientos educacionales municipales.

2. Detallar de forma transparente los montos provenientes de fondos SEP, PME y cualquier otra fuente de financiamiento asignados a cada establecimiento municipal durante los años 2025 y 2026, especificando claramente su destino.
3. Precisar los recursos totales que recibió específicamente el Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico de Osorno durante los años 2025 y 2026, indicando de manera pormenorizada las iniciativas en las que dichos fondos fueron ejecutados.
4. Especificar los recursos e inversiones proyectados para nuestro establecimiento durante el segundo semestre de 2026 y para el transcurso del año 2027.
5. Entregar información oficial y concreta sobre el proyecto de mejoramiento de la fachada del establecimiento, detallando el presupuesto asignado, la fuente de financiamiento, el estado actual de avance y la fecha estimada de ejecución de las obras.
6. Evaluar y garantizar la implementación o recuperación efectiva de talleres extra-programáticos y actividades formativas extracurriculares, atendiendo a las necesidades específicas de la modalidad de educación técnico-profesional.
7. Asegurar la inclusión activa del Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico en las futuras carteras de inversión municipal, así como en iniciativas pedagógicas, culturales, deportivas y de desarrollo integral, evitando que nuestros estudiantes permanezcan en situación de desventaja respecto a otros recintos.

Para finalizar, reiteramos que esta carta no pretende generar una confrontación estéril entre estudiantes de distintos establecimientos. Los alumnos del Carmela Carvajal, del Liceo Politécnico y de todos los establecimientos municipales merecen las mismas oportunidades y el mismo compromiso de parte de las autoridades. Lo que solicitamos es algo que consideramos básico: equidad, transparencia y una preocupación real por todos los estudiantes de la educación pública de Osorno. Esperamos que esta solicitud sea recibida con la seriedad que corresponde y que podamos obtener una respuesta formal, con antecedentes concretos y verificables. APODERADOS Y ESTUDIANTES LICEO BICENTENARIO DE EXCELENCIA POLITECNICO DE OSORNO».

Pero, igual voy a destacar el segundo punto: Detallar de forma transparente los montos provenientes de Fondos SEP, PME y cualquier otra fuente de financiamiento asignados a cada establecimiento municipal, durante los años 2025-2026, especificando claramente su destino. Otro punto, el N°3: precisar los recursos totales que recibió específicamente el Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico de Osorno, durante el año 2025-2026, indicando de manera pormenorizada las iniciativas de dichos fondos fueron ejecutados. Y el N°7, resaltando los puntos para no hacerlo muy extenso: asegurar la inclusión activa del Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico en las futuras carteras de inversión municipal, así como en iniciativas pedagógicas, culturales, deportivas y desarrollo integral, evitando que nuestros estudiantes permanezcan en situación de desventaja respecto a otros recintos. Eso, también hay otra carta de los alumnos que igual ellos exigen, y encuentro toda la razón de que sí, es para unos, es para todos, para que no haya unos establecimientos que reciben más y otros menos. Así que lo invito después, si están los mismos apoderados para que puedan conversar. Le voy a dejar la carta para que la dejen en Secretaría de Acta también con el resto del petitorio”.

ALCALDE BERTIN: “Ningún problema”.

4.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y mi tercer punto, es sobre unas declaraciones que siempre fueron bulladas la semana pasada, respecto al congelamiento o retención, entre el concepto de los Fondos para las salidas pedagógicas. Me gustaría saber si existe un documento que diga que están retenidos los Fondos, y si me los pueden mostrar dentro de esta semana, porque si usted lo señaló, y don Juan Carlos también la semana pasada, y se mencionó bastante, creo que ese documento debe ser bastante accesible y me lo pueden hacer llegar, porque según tengo entendido, las retenciones funcionan con medio de método judicial cuando se encuentra algo. Y dentro del mismo punto, de la misma petición, me gustaría ver ese documento que dice que los Fondos están retenidos, y consultar sobre los Fondos que me dijeron que sí están retenidos y que si pueden aclarar si es verdad o no, que son alrededor de 80 millones de pesos por pagos previsionales que el D.A.E.M. está adeudando, que tiene relación también con algo que doña Natalia Guissen mencionó la semana pasada, en el informe de la Dirección de Control, que dice que había problemas de pagos previsionales. Entonces, esto es para que se pueda aclarar si esa retención de Fondos son SEP o son otra clase de retención de Fondos”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, son hartas preguntas, le contestamos por escrito; por favor, don Oscar Rosales, haga llegar la información al Concejal.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, que sea esta semana, porque está hablando que son documentos accesibles fácilmente”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema”.

5.- CONCEJALA CABELLO: “Bueno, mi primer punto, son fotografías, Alcalde. Visité el sector de Ovejería Bajo, los vecinos me pidieron poder acompañarlos. Ellos han ingresado cartas con esta solicitud, pero no han tenido mayor respuesta.





Bueno, ahí están los nombres de las plazas como para que se puedan guiar. Deterioro de las plazas, de los caminos, esos son de las mismas plazas, los juegos.



Hay una estructura que, el señor que es parte de la directiva, me decía que eso lo había como donado y lo había hecho algún maestro especialista, pero la verdad es que de alguna u otra forma lo vandalizaron y destruyeron esto.







Ver la posibilidad, sobre todos los juegos, si hay una forma de poner quizás una placa, considerando el nombre de la plaza. Hay basureros deteriorados, juegos infantiles también, revisar las bancas, etc., son varias fotos. Todo esto es del sector Ovejería Bajo, especialmente de las plazas. Y la verdad es que los vecinos están bien preocupados porque, por supuesto, no se ve bien y usted sabe que cuando nuestras plazas de alguna u otra forma no se mantienen tan bien, hay un producto de delincuencia”.

ALCALDE BERTIN: “No solamente esas plazas, tenemos muchas plazas que están en esas condiciones”.

CONCEJALA CABELLO: “Sé que hay muchas”.

ALCALDE BERTIN: “No tenemos los recursos humanos para poder avanzar tan rápido”.

CONCEJALA CABELLO: “Perfecto, pero lo dejo como antecedente, por favor”.

ALCALDE BERTIN: “En la medida de lo posible, vamos a llegar ahí”.

CONCEJALA CABELLO: “Eso, Alcalde, en Secretaría Municipal tienen las fotografías y que las puedan derivar, gracias”.

6.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde, es hacer un reconocimiento. La verdad es que, como Concejala, y creo que muchos de nosotros fuimos invitados a las galas folclóricas de nuestra comuna, y de nuestros establecimientos municipales. Lo cierto es que, me enorgullece ver cada día más el desarrollo de nuestras galas folclóricas. Entendemos también el gasto en que incurren las familias, pero también el talento de nuestros profesores de Educación Física y de todo un equipo. El caso es que, siempre vi la ornamentación, no solamente del lugar de los gimnasios o los espacios municipales que se prestaban, sino que también nuestros docentes y todos cooperaban a que se realice de manera positiva. Quiero destacar esto, creo que es fundamental el desarrollo artístico y también la participación de nuestros apoderados a nuestra educación municipal. Personalmente, fue un orgullo ver el compromiso de las comunidades escolares, de los Docentes, de los padres y del personal municipal para rescatar nuestras tradiciones con tanto despliegue y respeto. Personalmente, quiero entregar mis más sinceras felicitaciones a todos los que hicieron posible estos encuentros culturales en septiembre, todavía quedan algunos, así que, para hacer llegar desde el Departamento de Educación Municipal, estas felicitaciones a cada Director”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

7.- CONCEJALA CABELLO: “Y mi tercer punto, Presidente, la semana pasada me contacté con los emprendedores que estuvieron por sorteo en nuestro Parque Chuyaca. Esto es de todos los años, no es la primera vez, pero, la verdad es que nuestro clima nos desfavorece. Pero, ellos tienen una cultura de que el municipio siempre los ha apoyado con el “18 chico”, sabiendo el gasto que esto requiere, lo entiendo perfectamente por el tema de la seguridad y lo demás. Ellos ingresaron de todas formas una carta la semana pasada y sé que va a llegar, pero es para hacerlo también ver, Presidente, y ver si se puede considerar el “18 chico”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, lo mismo que dije antes, es una petición que tiene que hacer los interesados, no le corresponde al municipio”.

CONCEJALA CABELLO: “Bueno, muchas gracias”.

8.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El primer punto tiene que ver, Alcalde, con un tema de unas Causas RIT, que vimos hace rato y quiero plantear el respaldo de estas Causas en que no se contestó la demanda en el plazo legal, tampoco compareció al Tribunal, eso me gustaría que se aclarara en el informe que voy a pedir respecto a algunas Causas que fueron vistas en la reunión Ordinaria N°23 del 23 de junio, en donde se retiró el punto y fueron vistas en la Sesión Ordinaria N°24 del día 30 de junio del 2026, son 9 Causas. La pregunta es, Alcalde: los pagos de estas Causas ya se realizaron, dado que la modificación por 136 millones de pesos ya fue hecha en su oportunidad. Quiero consultar si ya se transfirió el dinero y se finiquitaron todas las Causas del Juzgado del Trabajo, existe alguna sanción, existen pagos por costas de todo esto. En qué situación, Alcalde, están estas Causas. Había una Causa, también, que en esa oportunidad se determinó de que estaría en el tema de que no

hubo un alegato, se pidió la nulidad de la Causa, se dio la nulidad al Tribunal y no se defendió esa nulidad, y, aparentemente, nosotros íbamos a ir al Tribunal, me refiero “nosotros” como municipio, al Tribunal Constitucional. Qué resultado tuvo eso, fue acogida por el Tribunal Constitucional o simplemente se desestimó y debemos pagar. Por qué me preocupan estas Causas, Alcalde, porque son Causas que, mes que pasa, sueldo que tenemos que ir aumentando. Me gustaría averiguar si estos 136 millones de pesos van a ser efectivos o no, que se haga un informe, Alcalde, con esta finalidad para tenerlo”.

ALCALDE BERTIN: “Que se haga el informe correspondiente, por parte del D.A.E.M.”

9.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, quiero solicitar un informe respecto a las luminarias en el sector de Francke, en particular de calle Los Laureles, la cual no estaría cumpliendo con la luminosidad adecuada por ser muy débil. Por lo que es necesario, Alcalde, consultar quién fiscaliza estas situaciones y si se cuenta con un informe al respecto. Una inquietud que fue solicitada por la reunión del Comité de Desarrollo y Seguridad de Francke, en la cual estuve participando, debido a que constituye una profunda preocupación para el sector. Se podría determinar cuál es la causa de esta baja luminosidad, si se puede hacer un informe, quién es el ITO, o quién podría fiscalizar para entregar esa información, porque el primero tengo que estar de nuevo en la reunión y así poder llevar una respuesta”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Alejandra Leal le remitirá el informe”.

10.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Bueno, ahora quiero plantear un tema que tiene que ver, doña Cecilia lo mencionó, sobre el Liceo Carmela Carvajal, pero, hay cosas que, a mí, realmente, a veces, cuando se toca a los alumnos, me duele y me preocupa. Creo que, no es un regalo, no es un cambio por nada, creo que los alumnos, indistintamente, que el Liceo Carmela Carvajal esté en las condiciones que está, todos sabemos lo que ha pasado, cuánto ha costado hacer eso; me parece que los alumnos se lo ganan por lo que son, por alumnos y pertenecen a eso. Por lo tanto, lo primero que quiero ver en este instante: a todos nos llegó un correo hoy día, un poco tarde, pero bueno, lo alcancé a ver, porque este tema lo vengo preparando hace rato, Alcalde, esperando la respuesta, porque en mi convencimiento como Concejal, en mi convencimiento de la Ley SEP, no tenía ninguna duda de que lo que se estaba haciendo, se estaba haciendo bien. Quiero plantear hoy día al Honorable Concejo Municipal, comunidad educativa y comunidad de Osorno. Quiero referirme a lo ocurrido con las salidas pedagógicas del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal, porque después de semanas de controversia, hoy contamos con antecedentes que permiten hablar con mayor claridad y, sobre todo, con mayor responsabilidad. Quiero partir haciendo una precisión indispensable: fiscalizar es un derecho y una obligación de todo Concejal. Nadie puede cuestionar que un Concejal pregunte, requiera antecedentes, vote en contra o acuda a los Organismos fiscalizadores, cuando tenga dudas sobre la utilización de recursos públicos. Pero, precisamente, porque ejercemos una autoridad pública, fiscalizar también exige rigor y responsabilidad. Una cosa es preguntar si un gasto se ajusta a derecho, otra muy distinta es anticipar, públicamente, una conclusión de irregularidad, instalar sospechas sobre quienes aprobaron una decisión y presentar esa conclusión ante la comunidad, antes de que se pronuncie el Organismo técnico competente. Y eso es, precisamente, lo que debemos examinar en este caso. El Concejal Arturo Buschmann sostuvo públicamente que existía un eventual mal uso de recursos SEP, y afirmó que esos recursos no son para financiar viajes pedagógicos. Pues bien, esta no es una cuestión de

interpretación política ni de opiniones personales: la Ley dice, expresamente, algo distinto: el artículo 8 de la Ley N°20.248 contempla dentro de las acciones del área de gestión del currículum, las “giras y visitas a lugares funcionales al cumplimiento de los objetivos educativos”. Por consiguiente, digámoslo claramente, la Ley SEP no prohíbe financiar salidas pedagógicas. Lo que correspondía determinar técnicamente era si las actividades concretas realizadas por el liceo Carmel Carvajal cumplían con la finalidad pedagógica exigida por la normativa y si los gastos respectivos reunían las condiciones para ser financiados con esos recursos. Y para determinar aquello existe un organismo técnico competente, que es la Superintendencia de Educación. Hoy contamos con un antecedente escrito de su fiscalización. Frente a las consultas expresadas, efectuadas por el establecimiento, se informó que el acta de fiscalización registra 243 millones aproximadamente, correspondientes a gastos de la Ley SEP y precisamente están incluidos los gastos pedagógicos de La Serena y Bariloche, que son los gastos objetados, consignados en las respectivas hojas de trabajo, no corresponden a dicha salida. Es decir, aquí hay unas objeciones de otros gastos. Estas salidas no están objetadas, están claramente establecidas que es factible realizarlas, no tienen ninguna ilegalidad. Esos son los antecedentes que hoy tenemos sobre la mesa y frente a ello existe un aspecto que no puedo dejar pasar: el respeto por el voto de los demás Concejales (as). El Concejal Buschmann no se limitó a votar en contra ni a ejercer su derecho a fiscalizar. Esta controversia también fue llevada al espacio público y a las redes sociales, cuestionándose la corrección del voto a quienes aprobamos esta salida e instalándose ante la comunidad la idea de que nuestros votos habían sido errados, que habíamos respaldado un uso improcedente de recursos SEP o que no habríamos ejercido correctamente nuestra función. Esto también exige una respuesta. El voto en contra del Concejal Buschmann fue y sigue siendo legítimo, pero nuestros votos favorables también lo fueron. La legitimidad democrática no funciona en una sola dirección. Quien exige respeto por su derecho a votar en contra, fiscalizar y denunciar, debe respetar exactamente de la misma manera el derecho de los demás Concejales (as) a estudiar los antecedentes, formarse una convicción y votar favorablemente. Y, existe una diferencia fundamental entre decir: no comparto su voto y afirmar públicamente que ese voto fue errado porque habría respaldado un uso improcedente de recursos públicos. Lo primero es una legítima discrepancia política. Lo segundo exige antecedentes suficientes para sostenerlo. Y, hoy conocemos antecedentes que necesariamente deben ser considerados: la Ley no prohíbe estas salidas, la Ley SEP contempla expresamente las giras y visitas funcionales a objetivos educativos; y la unidad de fiscalización informa que estos recursos correspondientes a ambas salidas aparecen como gastos aceptados y que los gastos objetados no corresponden a ellas. Por eso, colega Buschmann, después de haber cuestionado públicamente nuestro voto, corresponde confrontar esas afirmaciones con los antecedentes técnicos hoy disponibles. No corresponde seguir presentando ante la comunidad nuestros votos como errados sobre la base de una supuesta improcedencia de esta salida que esos antecedentes no sostienen. Las redes sociales no reemplazan los antecedentes técnicos. Una publicación no convierte una diferencia de criterio en una irregularidad. Y votar distinto no convierte el voto de los demás Concejales (as) en un voto errado. Quien cuestiona públicamente debe estar igualmente dispuesto a aclarar públicamente cuando los antecedentes posteriores no sostienen aquello que cuestionó. La responsabilidad que existe detrás de una acusación pública, porque cuando una autoridad habla públicamente de mal uso de recursos públicos, no está formulando una pregunta inocua, está instalando una sospecha. Y esa sospecha alcanza quienes participaron en la elaboración, revisión y aprobación de una actuación administrativa: funcionarios municipales, profesionales de educación, equipos directivos y otras autoridades que actuaron en el ejercicio de sus respectivas funciones. Todos ellos merecen que cualquier cuestionamiento sobre su actuación se formule con antecedentes suficientes,

respetando el resultado de los procedimientos técnicos destinados precisamente a determinar la regularidad de esas actuaciones. Pero aquí existe algo todavía más importante: hay estudiantes. La controversia terminó desarrollándose en medio de una movilización de la comunidad educativa. El 22 de septiembre, 838 estudiantes participaron en una votación y 728 se pronunciaron favorables por iniciar un paro relacionado con la situación de las salidas pedagógicas. Podemos discutir cuáles fueron todos los antecedentes que condujeron a esa motivación, lo que no podemos ignorar es que una controversia sobre la utilización de recursos públicos terminó afectando la convivencia y el normal funcionamiento de una comunidad educativa. Y cuando nuestras actuaciones como autoridades terminan proyectándose sobre niños y niñas, adolescentes, el estándar de responsabilidad debe ser todavía mayor. **Fiscalizar no es condenar anticipadamente**, por eso quiero ser especialmente claro: fiscalizar es preguntar, fiscalizar es requerir antecedentes, fiscalizar es investigar, fiscalizar es acudir a la Contraloría o a la Superintendencia cuando existen dudas fundadas; es lo que hizo mi colega Concejal, eso nadie lo discute. Pero fiscalizar responsablemente también significa distinguir una sospecha de una conclusión y esperar los antecedentes técnicos antes de presentar públicamente una eventual irregularidad como una certeza. La prueba no debilita la fiscalización, la hace seria. Y eso es precisamente lo que en este caso debe enseñarnos: se podría cuestionar la pertenencia pedagógica de estas salidas, se podía votar en contra, se podía requerir antecedentes, se podía solicitar la intervención de organismos fiscalizadores; todo eso era legítimo. Lo que no correspondía era afirmar que los fondos SEP no podían financiar viajes pedagógicos cuando la propia Ley N°20.248 contempla expresamente las giras y visitas funcionales al cumplimiento de objetivos educativos. Y tampoco corresponde mantener entre la opinión pública una descalificación de quienes votamos favorable cuando los antecedentes técnicos posteriores conocidos no respaldan, respecto de esta salida, la irregularidad de que sustentaba ese cuestionamiento. **Responsabilidad política.** Tenemos responsabilidad política. Por eso, colega, esta discusión ya no se trata de quién ganó o perdió una votación, tampoco se trata de impedirle fiscalizar, se trata de responsabilidad política. Todos podemos equivocarnos en una apreciación, pero cuando una autoridad instala públicamente una sospecha sobre el uso de recursos públicos cuestiona la actuación de funcionarios y representa como errados los votos de quienes piensan distinto, debe asumir también la responsabilidad de confrontar posteriormente esas afirmaciones con los hechos y con los pronunciamientos de los organismos técnicos. Y cuando esos antecedentes no sostienen aquello que se instaló públicamente respecto de estas salidas, la responsabilidad política no consiste en guardar silencio: consiste en aclarar. Por eso, considero que la comunidad educativa del Liceo Carmela Carvajal merece una aclaración pública y todos los establecimientos educacionales también. No porque un Concejal haya fiscalizado o el Concejal Buschmann, fiscalizar era su derecho y su deber; está garantizado en la Ley Orgánica, perfectamente cualquier Concejal lo hace; sino porque antes de contar con estos antecedentes se instaló públicamente una conclusión sobre esta salida y sobre quienes las respaldamos que los antecedentes técnicos disponibles hoy no sostienen. Fiscalizar era su derecho y su deber. Votemos a favor o en contra conforme a nuestras convicciones. La postura sobre la responsabilidad del rol fiscalizador al momento de votar es una obligación basada en fundamentos, ejercer el rol fiscalizador y emitir un voto en el Concejo Municipal es una obligación seria que debe sustentarse en antecedentes técnicos, jurídicos, evaluados a luz de las propias bases y pedagógicos, como en este caso. Pero respetemos también el voto de quienes piensan distinto y no transformemos una sospecha en una condena pública antes de que hablen los organismos técnicos competentes. Porque detrás de nuestras palabras existen funcionarios, familias, estudiantes y una autoridad pública no responde solamente por cómo vota; responde también por las afirmaciones públicas, por los antecedentes con que lo afirma y por la

responsabilidad que demuestra cuando los antecedentes posteriores contradicen aquello que instaló ante la comunidad. Ese es el estándar de responsabilidad política que debemos exigirnos estimados colegas y todos quienes integramos este Concejo Municipal. El desgaste de la credibilidad política, a la larga cuando una denuncia pública se efectúa con bombos y platillos en redes sociales y, posteriormente, los organismos técnicos del Estado, como la Superintendencia de Educación o la Contraloría, dictaminan que todo está en regla; el emisor pierde la credibilidad y queda expuesto por haber actuado con irresponsabilidad ante un tema con fines distintos a lo que se había instalado en este Concejo. La Superintendencia, y termino con esto, concluye que, si bien existen observaciones administrativas en otros puntos, en ningún caso dichos reparos corresponden a las salidas pedagógicas, queda demostrado fehacientemente que no hubo irregularidades. Con esto, Presidente, voy a dar por cerrado el tema del Liceo Carmela Carvajal, no voy a seguir interviniendo más, no voy a seguir más exponiendo a una Unidad Educativa como a ninguna Unidad Educativa de nuestra comuna; y soy un defensor de la educación pública, por eso estoy acá, Presidente, muchas gracias”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sobre el punto, porque fui aludido como por diez minutos. Dos cosas: Uno, muéstreme textualmente dónde estuve atacando a los otros Concejales (as) que votaban en contra. Dos, nunca dije que las salidas pedagógicas eran ilegales, dije que los Fondos se tenían que ocupar correctamente”.

ALCALDE BERTIN: “Concejal, una sola cosa, que no sea un diálogo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me parece bien. Y, finalmente, para resumir esto, porque es bastante extenso. La demanda, nunca la anuncié. Primero, ahí dice que yo la anuncié, nunca anuncié ninguna demanda ni nada. El informe que usted dice del correo que nos llegó, dice otra cosa, no está acreditando lo que usted dice, es más, dice que en ningún caso los documentos corresponden a la salida pedagógica, porque los gastos que hice a Contraloría fue por otra denuncia. Así que aquí, los que están manipulando la información, probablemente sean otros”.

ALCALDE BERTIN: “Bien”.

11.- CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, mi primer punto tiene que ver con que, si es posible informar respecto del estado de la Escuela Paul Harris, en donde, antes de las Fiestas Patrias, se comenzó un trabajo bajo tierra para regular el flujo del agua potable, en donde el patio de la escuela, hasta la fecha, se encuentra con agua, en donde los niños y niñas tienen importantes dificultades para salir al patio. Esa es una laguna en este patio y varios apoderados han hecho llegar este requerimiento, porque también las personas que han estado trabajando han hecho frases como «es que vamos a probar si ahora funciona», «vamos a ver si esto», «por aquí puede ser», han hecho perforaciones en distintas partes del suelo. Entonces, como ya llevamos un periodo significativo que entorpece el desarrollo de las clases, de niños, niñas y adolescentes, si es posible dar un informe de cuáles son las reparaciones que se están haciendo, cuál es la proyección de la reparación efectiva para aquello, entendiendo que afecta a una comunidad completa”.

ALCALDE BERTIN: “Por escrito, dice don Oscar Rosales que le va a contestar”.

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y la otra consulta es que, quisiera saber qué pasó con el SAPU Pediátrico del CESFAM Marcelo Lopetegui”.

ALCALDE BERTIN: “Por escrito, dice la señora Muriel que va a contestar”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, por escrito, lo que pasa es que las deliberaciones de Salud nunca me llegan, entonces, no sé si puede contestar, si es que sigue abierto o se cerró, creo que eso es posible responderlo”.

ALCALDE BERTIN: “Señora Muriel, quiere contestar por escrito todo”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Bueno, como ella no quiere responder acá, voy a pronunciar nuevamente”.

ALCALDE BERTIN: “Doña Muriel, puede pasar a la mesa, por favor”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Qué bueno que responda”.

Se integra a la mesa, doña Muriel Muñoz Moreno, Jefa Depto. Salud Municipal.

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes, señor Alcalde y señores Concejales (as). Quiero aclarar primero que, no es mi intención no responder las consultas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Las deliberaciones tienen un plazo de 15 días, Directora”.

ALCALDE BERTIN: “Concejala, deje que hable, por favor, esto no es un diálogo”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Estoy diciendo la norma”.

ALCALDE BERTIN: “Es que pida la palabra para hablar, respete, por favor, cuando esté hablando doña Muriel”.

SEÑORA MUÑOZ: “El SAPU Pediátrico está funcionando en el Cesfam “Dr. Marcelo Lopetegui”, está en proceso de revisión, porque cuando se abre el Cesfam Chuyaca se trasladan todas las actividades pediátricas y de adultos a ese Cesfam. Estamos en receso, precisamente, por el traslado. Ahora, se nos había dicho que, en octubre, eventualmente, se iba a entregar, palabras propias del Director del Servicio, pero, hasta la fecha no tenemos noticias, entonces, estamos ahí, en espera. Efectivamente, la última semana no ha funcionado, porque se ha concentrado la actividad en el único Cesfam, se le asignan funciones a los dos médicos que ahí funcionan, unos que atienden niños y otros adultos. Pero, la idea es trasladarlo al Cesfam Chuyaca, que va a tener el SAR, además, que va a tener otra prestación.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, quisiera solicitar que pueda informar esto por escrito, a la Directora; vuelvo a insistir en los plazos correspondientes, conforme lo establece Contraloría. Y es curiosa la respuesta que me da, porque también dice que están funcionando; hace una semana, supuestamente, no están funcionando, llamé al Cesfam, y hace más de un mes que no

está funcionando el SAPU Pediátrico. Entonces, si lo puede responder por informe, muchas gracias.”

SEÑORA MUÑOZ: “Lo que quiero aclarar, los SAPU de toda la comuna, los cuatro que están funcionando, atienden niños y adultos. Nosotros hicimos una diferenciación en el SAPU Pediátrico, cuando no había urgencia pediátrica en el Hospital. Ahora, hay que aclarar a la comunidad que se va a inaugurar o está en función la Urgencia Pediátrica del Servicio de Salud del Hospital, en cuyo caso, nosotros, como prestación, somos un anexo de la atención hospitalaria. Pero le vamos a responder por escrito a la Concejala.”

CONCEJALA GUISEN: “Solo complementar que, efectivamente, la Urgencia Pediátrica siempre ha estado funcionando en el Hospital, APS por ley médica, no debiese tener un SAPU Pediátrico, pero, como fue, también, un proyecto de esta Administración, por eso preguntaba y me llamaba la atención que esté cerrado, porque, claramente, por proyección no se iba a mantener.”

13.- CONCEJALA GUISEN: “Y mi tercer punto, Presidente, se refiere al Informe Trimestral de la Dirección de Control. A partir del informe trimestral de Control, creo que no puede pasar como un documento más, que se nos anexa entre medio de una carpeta de Asuntos Varios, porque se informa de un déficit de Caja cercano a 1.300 millones de pesos, cuentas vencidas por más de 3.000 millones de pesos, deuda flotante, observada por Control, que, además, dice que está en la ilegalidad, de acuerdo a los dictámenes de Contraloría. Además, indica problemas serios en Educación y en Salud. En el D.A.E.M. tenemos un déficit de Caja de casi 720 millones de pesos, deuda vencida por más de 304 millones de pesos, y, además, confirma la acusación que hice la semana pasada, y que publiqué en mis redes sociales, y que también hice las denuncias correspondientes, de las Cotizaciones Previsionales, que fue la deuda vencida en mayo y que fueron pagadas tarde, y, además, en dos partes. Entonces, solicito, en lo posible, que, si esta Administración presente puede informarnos de un plan de regularización financiera de este Municipio, del D.A.E.M., entendiendo que en Salud también aparecemos con un déficit de 467 millones de pesos, y aun así seguimos abriendo dispositivos, y los plazos concretos de pago, la lista de acreedores y las fuentes de financiamiento. Esto para que podamos ejecutar nuestro plan de fiscalización que corresponde, y que, idealmente, no pueda ser obstruido.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo a la señora Andrea González Vergara, Directora de Control.

SEÑORA GONZÁLEZ: “Buenas tardes, señor Alcalde, señores y señoras Concejales. A la respuesta de la Concejala Guisen, bueno, este es un informe que se remite a todo el Cuerpo Edificio, efectivamente, podemos observar de un simple examen del documento que se reportan algunos déficits, en especial en las áreas de Salud y Educación. Respecto a esta información, como ya les señalé, se aplican algunas fórmulas a partir de las cuales nosotros obtenemos esta información que es objetiva, tratamos de hacer algún análisis, y, en relación al sector municipal, en cuanto a los ingresos, vemos que hay ingresos inferiores a los programados, en 2.800 millones de pesos. Estuve revisando el año 2025, y ustedes tienen esa información en sus

informes trimestrales, y no era tan diferente, iba del orden de los 2.181 millones de pesos. En cuanto a la deuda flotante del área municipal, les puedo informar que estamos regularizando con el área de Finanzas; lo que pasa es que esto se tiene que regularizar durante los primeros 10 días de octubre, y se refiere a algunos ajustes contables que hay que hacer, no es en sí una deuda flotante, por lo cual, creo, que vamos a tener esa información aclarada durante el mes de octubre. En cuanto al área de Salud, aquí mostramos que los ingresos ejecutados resultaron inferiores al Programa de Caja, en 515 millones de pesos, y, los gastos ejecutados, 25 millones de pesos, que esos fueron los menores gastos. La situación de Salud ustedes ya la conocen, tenemos una auditoría que está trabajando y se encuentra en seguimiento; permanentemente estamos monitoreando el área de Salud y hemos estado solicitando que se hagan algunos ajustes para contraer los gastos, y morigerar un poco el déficit que se proyecta para fin de año. Se me olvidaba comentar que, en el sector municipal, también podemos observar que existen menores gastos de 860 millones de pesos, y eso demuestra que hay una contracción en el área de Finanzas; ellos se percataron de los menores ingresos y están gastando menos. En el sector Educación, como ustedes pueden ver, hay casi un perfecto equilibrio entre los ingresos y los gastos, los ingresos ejecutados fueron inferiores en 2.300 millones de pesos, pero, a su vez, los gastos se reportaron inferiores en 2.300 millones de pesos, entonces, tenemos aquí una especie de equilibrio. Podríamos concluir, que el D.A.E.M. durante este año, sistemáticamente, ha estado contrayendo sus gastos; la deuda flotante del D.A.E.M. también la solicitamos, y espero que la regularicen pronto. Igualmente, en la plataforma del mes de octubre deberían tener algunas soluciones. Y, en relación a los déficits, efectivamente, el área municipal es la única que presenta un superávit municipal, esto es un superávit presupuestario. Y, como le expliqué, recientemente, al Concejal Buschmann, el déficit de Caja se refirió a esa situación puntual, pero, deberíamos tener una información actualizada en el trimestre que nos viene, porque como ustedes han podido analizar, en sus reuniones anteriores, hemos tenido varias modificaciones presupuestarias por mayores ingresos, así es que no me atrevería a decir que la situación del área municipal se reportaría como algo permanente; el área de Salud presenta déficit municipal y déficit de Caja, y si ustedes revisan los correspondientes anexos, ellos no tienen mayores ingresos, por lo cual, como ya les señalé, el área de Salud es un área preocupante para la Administración, y eso ya está en conocimiento de ustedes. Y en cuanto a Educación, bueno, eso no es un hecho desconocido. Pero, sí les podría decir que el déficit municipal de 259 millones de peso, el año pasado, en el mismo periodo, correspondía a 827 millones de pesos, lo que me parece que podría reportar alguna acción de parte del D.A.E.M., probablemente, don Oscar Rosales puede tener mejores explicaciones. Y el déficit de Caja, 700 millones de pesos, 570 millones de pesos el año pasado, en el mismo periodo. En cuanto a las Cotizaciones Previsionales, reportamos los certificados que emiten los Directores, y, efectivamente, existieron unas Cotizaciones Previsionales en el D.A.E.M. que se pagaron parcialmente, y esas las informamos oportunamente, y forman parte de una investigación Sumaria, de dos investigaciones Sumarias que se encuentran en curso. Esperamos pronto tener los resultados, para verificar las medidas administrativas que correspondan al caso, y, eventualmente, realizar medidas correctivas o mejoras de los procesos internos, en su caso. Eso es lo que les puedo informar, no sé si tienen alguna consulta que plantear.”

ALCALDE BERTIN: “En grandes líneas, quiero establecer algo que, a lo mejor, no se aprecia bien en todo esto. El estado que se presenta en un momento determinado, en una institución como esta, por no decir una empresa como esta, es, a lo mejor, poco significativo en los montos que estamos hablando, porque estamos hablando de que se administran miles de millones de pesos, tienen una deuda de 300, 400, 500 millones, 1.000 millones puede ser la deuda del mes,

puede ser la factura del mes que no se ha pagado, pero, tenemos que entender que los procesos en contabilidad son diferentes; y, el Estado, además, nos indica la situación del momento, es la fotografía del momento, y nos dice «señor, mire, esta es la situación actual», por lo tanto, para qué sirve, para qué se hace, para qué lo pide Contraloría, para que se introduzcan correcciones a lo que viene en el caso, y por eso que la señora Andrea es clara y dice que en octubre tiene que estar esto equilibrado. Porque, así como hay, porque si no tenemos problemas en el presupuesto como tal, si hay menores ingresos, vamos a tener cierto déficit presupuestario, pero, ese menor ingresos se va a corregir en los meses que faltan por acceder, nos quedan septiembre, octubre, noviembre, diciembre, que a lo mejor van a haber mayores ingresos y van a saldar la situación que viene para atrás en esa situación. Por lo tanto, no tenemos por qué preocuparnos en forma tan alarmante, diciendo «mire, no, tenemos “la escoba”», por favor, no hagamos de esto algo que no corresponde, porque es una forma como se administra una institución como esta, que maneja miles de millones de pesos, y que las cosas se ven de esa manera.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que entiendo de la lectura de esto, es que, bueno, en las tres áreas, no es cierto, había una cantidad presupuestada de ingresos y que en la práctica esos ingresos fueron inferiores. Pero, dada esas circunstancias, también la Municipalidad, en las distintas áreas, restringió el gasto, eso lo entiendo; y, que, respecto a eso, lógicamente, al final depende de la fecha en que se corte la información. Lo único que quería comentar, creo que en algún momento lo comenté, es si la Dirección de Control hace un chequeo o una contra muestra distinta a la certificación del Director pertinente, o sea, del Director del D.A.E.M., Director de Salud o del Jefe de Finanzas, respecto al tema de las Cotizaciones Previsionales, porque, qué pasa, que uno, de alguna forma, debiese de chequear que eso sea real y consistente, porque a uno le pasa con cualquier documento que tiene, el código de barra tendrá que, uno no sabe si esto es original, sino hasta que lo chequee, entonces, ¿es suficiente una certificación?, entiendo que hay responsabilidades detrás de quien certifica, pero, puede haber, de repente, insuficiencias de información. Entonces, me parece que la Dirección de Control, en algún momento, debiera hacer el contra chequeo respecto de esa certificación, que por lo menos a mí me haría dudar y pediría una contra muestra respecto a esa materia.”

CONCEJALA GUISEN: “Sí, solamente quería precisar, y agradezco la explicación de la señora Andrea, sin embargo, me parece necesario precisar esto, que en este mismo informe que elabora, establece la deuda flotante y dice que: «situación que vulnera lo establecido por los dictámenes de Contraloría General», eso en los distintos tres ítems, y ahí es donde escucho un discurso completamente distinto y, efectivamente, en Salud no hay ingresos. Quien sabe, y trabaja en presupuesto de Salud, sabe que Salud no se autofinancia. Es más, hoy en día, probablemente, estemos en un mayor déficit en el rendimiento, porque hay que hacer el rendimiento per cápita. Esto lo planteé en la reunión de presupuesto del año pasado, lo he planteado muchas veces en este Concejo, lo planteé cuando vimos la inyección para pagar CENABAST, de que el presupuesto de Salud no nos va a alcanzar, porque Salud no se administra como se administra una casa, se administra de una manera distinta, y el 90% del presupuesto de Salud viene desde el Servicio de Salud y no desde este municipio; y pensar que con eso vamos a costear la salud de Osorninos y Osorninas, y que vamos a llegar a fin de año abriendo más dispositivos, siendo que ahora ya tenemos un déficit presupuestario, siendo que me siguen llegando facturas de Proveedores de servicios por montos de 7 millones de pesos, que, como dice el Alcalde, es nada, entonces, no entiendo por qué el Municipio no paga una factura de 7 millones de pesos a un Proveedor. Pero, simplemente quisiera aclarar eso, dejo

hecho mi requerimiento, del plan de regularización de estas deudas flotantes, y todo lo demás que mencioné. Así es que le agradezco, señora Andrea.”

CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, una consulta, con respecto al primer punto de la colega Natali Guissen, le quería preguntar con respecto al patio que dice que está con agua de la Escuela Paul Harris, me parece raro, porque con todo lo que ha llovido, tiene que estar así, porque no es patio techado; ¿es esa la parte que está mala?.”

CONCEJALA GUISEN: “Lo que pasa es que están perforando, porque están abriendo las cañerías del agua potable, al interior de la Escuela.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, vamos a averiguar eso, no hay problema.”

14.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, tengo una consulta, en el Condominio Leopoldo Mandic, en calle Herta Fuschlocher N°1140, hay un sitio que está atrás, está cortado por la pandereta y está lleno de agua, eso está afectando directamente a este Condominio, a las bases de la pandereta, y las panderetas están horrible; entonces, ver la posibilidad si alguien puede ir.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, estamos hablando de un sitio municipal.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, es un sitio municipal. De hecho, la empresa Constructora trató de hacer una zanja atrás para que no pase el agua.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Ángela Villarroel, usted ubica dónde se encuentra ese Condominio, ese sitio es municipal.”

CONCEJAL RAZAZI: “Queda en calle Herta Fuschlocher N°1140, donde se iba a construir el ELEAM, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores.”

Desde su asiento, en la Sala de Sesiones, la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales, le responde al señor Alcalde.

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, son dos terrenos, y al medio queda un equipamiento municipal, que está en un terreno municipal, que la empresa ocupó para instalación de faenas.”

ALCALDE BERTIN: “¿Y qué habría que hacer de estos terrenos?.”

CONCEJAL RAZAZI: “Tratar de bajar, dejarla en altura un poquito, por último hacer algo para que no entre el agua a la pandereta, porque está afectando los cimientos a la pandereta del Condominio; al final nos vamos a ver afectados, vamos a tener que pagar nosotros.”

ALCALDE BERTIN: “Señora Alejandra Leal, por favor, vaya a ver qué sucede ahí, y si podemos arreglar eso, que se haga.”

CONCEJAL RAZAZI: “Le voy a enviar las fotografías a la señora Alejandra.”

15.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, una consulta, sé que uno no puede venir a pedir acá a nombre de Terceros, pero, quiero hacer una consulta, el año pasado se le entregaron 50 millones de pesos a Bomberos, y hubo un compromiso de 150 millones de pesos. No será mejor ver a futuro qué va a pasar con esos 150 millones de pesos, si se los pueden dar o no se los pueden entregar este año. No será mejor ver una forma de hacer un aporte a Bomberos anualmente.”

ALCALDE BERTIN: “Les hacemos un aporte anual, todos los años, \$80.000.000.-”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, pero, esto era para una escalera.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, este fue un compromiso que viene de atrás, de más atrás, que se comprometió en 200 millones, de esos 200 millones les entregamos 50 millones de pesos, y falta entregarles 150 millones de pesos. Estamos haciendo todo el empeño a ver cómo se da el comportamiento presupuestario, si tenemos ingresos este año se los vamos a dar, si no, habría que ver cómo lo hacemos. Pero es un compromiso que está pendiente. Su subvención se la pagamos todos los años, regularmente. Este año les pagamos 80 millones de pesos, se los entregamos a ellos; la subvención para funcionamiento ya se la pagamos, y eso se entrega con la Cuenta Subvención.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perfecto. No es mi intención venir a pedir por el resto, pues lo tengo claro, que uno no viene a pedir por el resto en forma particular, sino que la idea es ver, porque el compromiso fueron los 50 millones el año pasado, que se entregaron, y este año estaban esperando los 150 millones de pesos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero todavía quedan 3 meses, lo vamos a ver con el Director de Finanzas.”

16.- CONCEJAL RAZAZI: “Y lo otro, Presidente, la semana pasada aprobamos el tema de las cámaras de seguridad. Esto es, para que la comunidad lo sepa, un hito importante en la comuna de Osorno, muy importante, vamos a quedar con sobre 66 cámaras con espejo, recién lo hablaba con el Director de Seguridad.”

ALCALDE BERTIN: “En total son 156 cámaras.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, pero esta última vamos a quedar con una de las mejores tecnologías disuasivas para la comuna de Osorno, así es que es muy importante eso, esto ha sido un hito importante, por lo menos para mí, y que estamos con mi colega Juan Carlos como integrantes del Consejo de Seguridad de la comuna, para tratar de darle más tranquilidad a la gente. Solamente eso, Presidente.”

17.- CONCEJALA VALDERAS: “Alcalde, hoy participé de la actividad realizada por COANIQUEM, quienes dieron comienzo a sus actividades para hacer

su reunión de Fondos, para poder seguir ayudando a la comunidad y entregar el excelente trabajo que realizan con niños y adultos quemados. Más que nada es una información.”

ALCALDE BERTIN: “Posteriormente, el Director de COANIQUEM pasó acá a mi oficina, y firmamos un convenio de colaboración mutuo, para atender todos los jóvenes, niños que sufren quemaduras, y que puedan atenderse en Puerto Montt, sin mayores inconvenientes. Está firmado el convenio.”

18.- CONCEJALA VALDERAS: “Mi segundo punto, hoy día estoy invitada a la reunión de la Junta de Vecinos Alto Osorno, y quería consultarle a don Luis Vilches cuándo se van a comenzar los trabajos en Alto Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Don Luis, no está, está enfermo, está con licencia médica.”

CONCEJALA VALDERAS: “Era para llevar una respuesta a los vecinos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, está el Director Subrogante, luego converse el tema con él.”

19.- ALCALDE BERTIN: “Bueno, me voy a tomar la libertad de tomar un Punto, y lo quiero hacer sin el afán de discutir ni levantar polémica al respecto, sino que, simplemente, plantear una visión, como ustedes lo plantean, porque ustedes hacen reflexiones al respecto, de diferentes temas, y quisiera referirme un poco, porque no podemos concordar, a lo mejor, no en todo o que yo me quede callado, no quiere decir que esté de acuerdo con lo que de repente ustedes reflexionan en esta mesa. Y, precisamente, escuchaba con bastante detenimiento a Cecilia, en su reflexión con respecto al Liceo Carmela Carvajal. Entonces, cuando partimos haciendo una reflexión de esa naturaleza y agregamos otras cosas, es todo un desastre; me quedo con esa sensación, ¿cierto?, y me pregunto ¿qué sentido tiene todo el esfuerzo que hemos hecho?, y digo, ¿qué hemos hecho?, porque todos hemos trabajado en esto. Porque, fíjense, cuando llegamos a esta Administración, estaba ese establecimiento educacional abandonado, y los chicos estaban estudiando como “allegados” en otro Liceo. Fuimos capaces de armar todo el asunto, hacer las conexiones, el Jefe del D.A.E.M. arregló el arriendo del local que tienen ellos acá, los trajimos a su nuevo establecimiento, están un poco apretados, pero, están mejor, arrendamos las salas adicionales, se hizo un tremendo esfuerzo, pero, “eso es un desastre”, creo que no es un desastre, el tener la facultad, la posibilidad de echar a andar el proyecto de nuevo, con una inversión tremenda, cuántas veces estuvimos así que se hacía y no se hacía. Sin embargo, fuimos capaces, todos, de poder mover esta montaña y decir «a ver, retomemos la obra», y se retomó la obra, y fuimos capaces de, nosotros, aquí mismo, cuando la obra se caía, incluso, ahí en ese momento, porque faltaban mil millones de pesos para pagar los reajustes de la obra, nosotros lo asumimos, como Municipio, con voluntad, como corresponde. Porque si yo hubiera tenido la postura de que “no hay plata” y que el Ministerio ponga los recursos, a lo mejor, todavía, hubiéramos estado esperando que lleguen las platas para iniciar las obras de Liceo Carmela Carvajal. Sin embargo, eso demuestra voluntad. Entonces, miremos lo bueno, porque aquí, si bien es cierto, los chicos, claro, dos generaciones que no vieron los establecimientos, es verdad, es penoso, todo lo que usted quiera creer, pero, eso no puede ser lo que siempre esté latiendo ahí, que estemos “enrostrándonos” ahí nosotros mismos, como si nos gustara ver el desastre, que decía Cecilia, que no lo comparto. Pero, también hay cosas buenas, echamos a andar el establecimiento, y en un año más, a lo

mejor, esos chicos van a tener uno de los mejores establecimientos, donde van a poder, muchas generaciones futuras, disfrutar de aquello. Pero, me preocupa un poco más cuando se dice “le estamos dando”, creo que es peyorativo el término, porque no le estamos dando, no les estoy dando una licenciatura en el Hotel Sonesta, ni les estoy dando un viaje a algún lado determinado. No me siento así. Ellos lo solicitaron como un derecho adquirido, porque lo han hecho siempre, y si las condiciones legales así lo permiten, ¿por qué tengo que oponerme?, porque no estoy faltando a la Ley ni estoy cometiendo un delito frente a esto, entonces, por qué tengo que refregármelo como algo negativo; los chicos quieren hacer eso, los apoderados quieren hacer eso, los profesores quieren hacer eso; le pregunto al Jefe del D.A.E.M. si tienen la posibilidad, me dice que sí, que se puede hacer. Le pregunto al Asesor Jurídico si es legal lo que se está haciendo, me dice que sí, por qué tengo que oponerme, son ustedes, después, los que tendrán que decidir, cuando llegue el momento, con las cartas sobre la mesa, ustedes dirán sí o no, y si ustedes dicen que no, yo lo respeto, como lo he hecho siempre, porque ustedes tienen esa facultad, en esa parte no me voy a molestar ni me voy a incomodar, pero, lo único que les pido es que cambiemos un poquito la mirada, porque no todo es tan desastroso, no todo es tan pesimista. Creo que aquí hemos logrado un tremendo avance con respecto a eso, nos debemos sentir orgullosos de poder haber hecho lo que hemos logrado hasta el día de hoy, y nos vamos a sentir mucho más orgullosos cuando estemos cortando las cintas al terminar una obra que, en un momento determinado, se vio en peligro de que siguiera. O nos quedamos con la crítica permanente o nos quedamos con la capacidad de resolver, como lo hemos resuelto hasta el día de hoy. Y vamos a enfrentar muchas más dificultades, no me cabe duda, y, a lo mejor, en el Liceo Carmela Carvajal puede haber otras dificultades, entonces, no nos vamos a detener en eso. Lo importante es si tenemos o no tenemos capacidad para resolverlo. Me pregunto eso, ¿estamos resolviendo?, claro que estamos resolviendo. Estamos solucionando problemas, estamos solucionando los problemas. Y eso lo está haciendo este Municipio, y este Municipio somos nosotros, Concejales, Alcalde, Funcionarios, y entre todos estamos sacando esto adelante, con la mirada de frente, sin escatimar ningún esfuerzo, por el contrario, poniéndole el alma para que estas cosas resulten y resulten bien. Y eso es lo que la comunidad está percibiendo, y no está percibiendo el desastre permanente que se quiere implementar acá, lo digo con todo el respeto que merecen las opiniones.”

CONCEJALA UBILLA: “Exactamente, de eso se trata, de la reflexión. Y eso del desastre, primero, que yo dije desde mi mirada, de lo que pasó con la construcción del edificio físico, con la demanda, sabemos lo que ha pasado, hoy día, juicios que están pendientes, entonces, eso es un tema crítico. Y también, para mi gusto, que planteé en el otro punto, que es el desastre de todo lo que pasó con las salidas pedagógicas, o con el tema del Hotel Sonesta, con el tema del SLEP, con el tema de la protesta ahí mismo, aquí, en la Sesión del Concejo anterior, también eso es desastroso, porque creo que nosotros, y si usted lee el contexto completo, lo que dije es «que me falta la explicación final de cuál es el antecedente pedagógico», que no lo niego, todo lo contrario, lo reconozco, pero, que no se vea esto solamente como una compensación para el grupo de alumnos que no tuvo la oportunidad de tener su vida escolar en un establecimiento físico, sino que es lo que me dice el establecimiento educacional, que me da la razón de ser de por qué una licenciatura en el Hotel Sonesta; también, por qué una salida pedagógica, es lo que es la solución pedagógica para esa generación. Alcalde, el año pasado voté a favor de la salida pedagógica, y hoy día sentí, por ejemplo, que el año pasado se presentó esto como una salida de turismo, así se presentó. Siempre he considerado que, si hay razones para las dos cosas, si hay razones para la salida pedagógica, si hay razones para una licenciatura en un lugar adecuado, me falta, justamente, la falta de argumentación intelectual, de fundamentación

pedagógica para esas razones. Porque en la práctica leo que aquí se conversó con la comunidad, y ellos dijeron queremos ir allá; bueno los chicos quieren ir; perfecto, quieren su licenciatura, pero eso no es reparación suficiente para esa generación.”

ALCALDE BERTIN: “Es que no es reparación.”

CONCEJALA UBILLA: “Por eso, pero cuál es el antecedente, que tengan los...”

ALCALDE BERTIN: “Concejala, le voy a agregar otro elemento, no solamente el Liceo Carmela Carvajal hizo salidas pedagógicas y sus licenciaturas en el Hotel Sonesta, varios colegios más hicieron exactamente lo mismo, y por qué no se cuestionó al resto.”

CONCEJALA UBILLA: “No tengo problemas en eso, pero la opinión pública, qué es lo que está viendo, nosotros somos responsables de lo que está leyendo.”

ALCALDE BERTIN: “Pero es que parece que cuando uno dice compensación, no es compensación, porque el resto también lo hizo, el resto de los establecimientos también lo hicieron.”

CONCEJALA UBILLA: “Mire, para empezar, hay un tema que siento que, la salida pedagógica, nunca se puede hacer en Cuarto Medio, la salida pedagógica debiera ser, técnicamente, en Segundo medio o máximo en Tercero medio, es lo mismo que pasa con los viajes de los Concejales, al extranjero, que también son criticados, siempre he pensado que hay un aprendizaje, pero, me falta el sustento racional y pedagógico para esa toma de decisiones.”

ALCALDE BERTIN: “Esa es la democracia.”

CONCEJALA UBILLA: “Espero que el día que tengamos que resolver esta misma situación del Liceo Carmela Carvajal, dentro de los antecedentes, que, a nosotros como Concejales, se nos diga «Sí, hay que hacer este gasto, esta inversión, porque se están logrando tales y tales cosas con ese Fondo», espero que lo diga.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muchas gracias.”

20.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 25.09.2026. SECMUN. MAT.: DELIBERACION N°641, SOLICITA INFORMAR SOBRE INVITACIÓN A BARILOCHE, CONCEJAL SR. FRANCISCO RAZAZI. OSORNO, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAIQUEN, SECRETARIA DE ACTAS.

Secretaría de Actas:

En relación a la materia de la Deliberación N°641, en Sesión Ordinaria N°34 de 08-09-2026, relativa a Invitación a San Carlos de Bariloche y Apoyo a Emprendedores, cumpla con señalar a ustedes que la respuesta fue dada por la Directora Ejecutiva de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, en su Oficio ORD. CORP. N°21 de 24/09/2026.

A fin de no reiterar, me remito al señalado Oficio, el cual va pasando a Asuntos Varios de la Sesión del 29 septiembre de 2026.

Para sus fines.

Saludos. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°21. CORPOSORNO. ANT.: OFICIO CONCEJO N°589-2026. MAT.: RESPONDE DELIBERACION N°589 (SESION N°31), SOBRE INVITACION A BARILOCHE Y APOYO A EMPRENDEDORES. OSORNO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. JIMENA OJEDA NÚÑEZ, DIRECTORA EJECUTIVA (S) OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente, y en respuesta a la deliberación de la referencia, presentada por el Concejal, Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°31 del Concejo Municipal, realizada el 18 de agosto de 2026, me dirijo a usted para informar las acciones técnico-operativas institucionales relacionadas con la invitación a la ciudad de San Carlos de Bariloche, Argentina.

Al respecto, se remiten los antecedentes que acreditan la viabilidad y ejecución de las coordinaciones solicitadas:

- Factibilidad de Delegación de Emprendedores: Se evaluó positivamente la conformación de un grupo de emprendedores locales para asistir al evento. El objetivo es potenciar el intercambio comercial, la transferencia tecnológica y la apertura de canales de exportación e inversión bilateral.
- Gestión de Contraparte Institucional: Se consolidó una alianza estratégica con el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). Se adjunta la propuesta técnica del stand institucional que operó como vitrina y contraparte oficial de la delegación de Osorno durante el encuentro.

Se adjuntan al presente oficio, el Informe Resumen de Actividades y la Presentación de la Propuesta de Stand de SERNATUR, dando por cumplido el requerimiento dentro del plazo establecido.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. JIMENA OJEDA NÚÑEZ, DIRECTORA EJECUTIVA (S) OSORNO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°347. DISEPU. ANT.: DELIBERACION N°600/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR LA CONCEJALA JAVIERA CABELLO SUBIABRE, SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 25/08/2026. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a la Deliberación N°600/2026, tratada en la Sesión Ordinaria N°32 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 25 de agosto de 2026, en el apartado “Asuntos Varios”, numeral 8, mediante la cual la Concejala Javiera Cabello Subiabre solicitó informar si existen denuncias en contra de la empresa COBA relacionadas con el trato hacia sus trabajadores y los procedimientos adoptados por esta Dirección al respecto, cumpla con informar lo siguiente:

Conforme, a lo consultado al Inspector Técnico de la Licitación (ITO) correspondiente al servicio de guardias de seguridad prestado por la empresa COBA, se informó que esta Dirección de Seguridad Pública no ha recepcionado denuncias en contra de dicha empresa respecto de los hechos señalados en la deliberación antes individualizada.

En consecuencia, no existen antecedentes ni actuaciones administrativas efectuadas por esta Dirección en relación con denuncias por maltrato a trabajadores de la empresa COBA.

Es cuanto puedo informar para los fines que estime pertinentes.

Saluda atentamente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°697. SEREMI-MOP. ANT.: ORD. ALC. N°1588 DE FECHA 21 DE AGOSTO 2026, SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO, SSD SRM P. 20467991 AR-P 16239. MAT.: RESPUESTA A LO SOLICITADO. OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. JAIRO QUINTEROS MAYNE, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS, REGION DE LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en Ant., y que dice relación a la solicitud de información respecto al camino “Cruce Ruta 5 (Casa de Lata) - Rupanquito”, Rol U-511, con una longitud de 43,77 kilómetros, donde indica las malas condiciones de la calzada; comunico a Ud., que el camino aludido se encuentra inserto en el contrato “Conservación Global Mixto de Caminos, por Nivel de Servicio y por Serie de Precios Unitarios, de la Provincia de Osorno, comunas de Osorno, Río Negro, Purranque y Puerto Octay, Etapa 1, Región de Los Lagos”, donde su fecha de término es el 12 de noviembre del 2028, el cual el contratista debe garantizar la conectividad vial, seguridad y el estándar técnico de los caminos. Y, en lo particular, sobre el camino Rol U-511, se encuentra en un esquema de por Nivel de Servicio, donde ciertos elementos de la vía, se debe mantener los estándares de calidad preestablecidos (por ejemplo, el bacheo oportuno, la visibilidad de la señalética, el despeje de faja o la limpieza de fosos). Si no cumple el estándar, se aplican multas o descuentos.

Por lo anteriormente expuesto, se informa el siguiente programa de trabajos de bacheos asfálticos de la calzada del camino antes mencionado, del presente mes de septiembre año 2026, como, además, de otros caminos insertos en el presente contrato, para conocimiento.

PROGRAMACION LABORES DE BACHEO EN NIVEL DE SERVICIO																																
7.1 CALZADA																																
DATOS CAMINO		SEMANA 2										SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5					OCTUBRE					
		7	8	9	10	11	14	15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	1	2											
C-1 ROL U-55-V	Cruce Ruta 6 (Osorno)- Nochebo- Ensenada.																															
C-3 ROL U-511	Cruce Ruta 6 (Casa de Lata) - Rapunquito																															
C-4 ROL U-435	Tacamó - Las Carreras																															
C-6 ROL U-951	Cruce Ruta 6 (Cuatro Vientos) - Puerto Odey																															
C-7 ROL U-705	Cruce Ruta 6 - Oromo																															
C-10 ROL U-905	Cofico-Quilanto																															
C-11 ROL U-909	Picaseo-Quilanto																															
C-14 ROL U-605	Cruce Ruta 6 - Chilin - Canaura																															
	CUADRILLA 1																															
	CUADRILLA 2																															

Saluda atentamente a Usted. JAIRO QUINTEROS MAYNE, SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°27159. RECURSOS HUMANOS. ANT.: CORREO ELECTRONICO DE FECHA 14/09/2026, DELIBERACION CONCEJO MUNICIPAL N°604. MAT.: FUNCIONARIOS MUNICIPALES CON LICENCIAS MÉDICAS QUE SUPERAN LOS 180 DIAS. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR.TA. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).

1. OBJETIVO DEL INFORME

El presente documento tiene por objetivo informar al Sr. Presidente del Concejo Municipal de Osorno, de conformidad con lo consultado en deliberación N°604 correspondiente a la sesión N°32 de fecha 25 de agosto del año en curso, sobre funcionarios de esta entidad edilicia, que tengan o hayan estado bajo estas circunstancias.

- Se considera en la ejecución del presente informe:
- Listados generalizados de funcionarios activos en el municipio, que hayan tenido más de 180 días de licencia médica, de manera continua y/o parcial.

• Periodo de los 2 últimos años: del 10 de septiembre del 2024 al 10 de septiembre del 2026.

• Aquellas licencias médicas que solo son por enfermedad común.

- Antecedentes de los períodos informados:

• De manera regular, el área de licencias médicas de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona los oficios en los cuales se aportan los antecedentes necesarios de cada uno de los casos.

• En forma paralela, con el detalle e individualización de las licencias médicas por los períodos referidos, se elaboran dos oficios por cada funcionario, que son visados, timbrados por la Dirección de Asesoría Jurídica y firmados por el Sr. Alcalde, para posteriormente ser remitidos a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

• Se ingresa solicitud de evaluación a través de la plataforma cerofilas, con los antecedentes que solicita la entidad.
- 2751

- Se recibe correo electrónico con el número de solicitud recibida dando curso al proceso de evaluación por parte de la COMPIN.

- Proceso revisión de antecedentes:

- Durante este periodo, es importante mencionar que, la entidad solo notifica al funcionario que se procederá a la evaluación solicitada por su empleador; en ningún momento le pide antecedentes por correo electrónico, llamado telefónico o en forma presencial; dado que la contraloría médica cuenta con todos los antecedentes para su verificación.

2. MARCO LEGAL GENERAL

Este procedimiento se amparó en el artículo 148 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el cual faculta al Sr. Alcalde para requerir, previamente a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez COMPIN, la evaluación del funcionario respecto a la condición de salud incompatible con el cargo, sin mediar, en casos de declaración de salud irrecuperable.

3. RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN POR SOLICITUDES ENVIADAS

A la fecha del presente informe, el Área Municipal registra 21 casos de funcionarios activos en el Municipio, en las diferentes etapas del proceso ante el Organismo de la Contraloría Médica del COMPIN:

Etapa del Trámite	N° de Casos	Descripción / Estado Actual
Ingresados al COMPIN (en evaluación)	5	Con documentación completa aceptada por COMPIN, a la espera del dictamen médico correspondiente.
Con Dictámen emitido: Salud recuperable	17	Resoluciones ya notificadas por el Organismo informadas al Sr. Alcalde
Con Dictámen emitido: Salud irrecuperable	1	Resolución notificada por el Organismo, informada al Sr. Alcalde. Decreto por vacancia

4. RESUMEN GENERALIZADO CANTIDAD DE FUNCIONARIOS QUE SUPERAN LOS 180 DIAS DE LICENCIAS MEDICAS

A continuación, se muestra un resumen generalizado con la cantidad de funcionarios (as), contratados bajo modalidad planta y contrato, cuyos dictámenes de evaluación por parte de la COMPIN, se han recepcionado en el municipio, y que en la actualidad se encuentran en etapa de desarrollo aquellos informes por impacto de ausentismo laboral que se haya ocasionado durante los periodos de reposo laboral, en las dependencias de las Unidades Municipales correspondientes.

Cantidad de Funcionarios y Funcionarias		Evaluación COMPIN		Informes Ausentismo Laboral	
		Con Resolución	En Proceso Revisión	En Desarrollo	Por Gestionar
Planta	14	11	3	12	2
Contrata	7	5	2	5	2
Ex Funcionarios	2	2			
Totales	23	18	5	17	4

Atentamente. ANGELICA OBANDO SALDIVIA, DIRECTORA RECURSOS HUMANOS (S).»

25.- Se da lectura al «ORD. N°27246. SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°607/2026, ACTA SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 25.05.2026. MAT.: SOLICITA APOYO EN INTERVENCION PUENTE VIEJO. OSORNO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a la consulta realizada por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, referida a una solicitud de apoyo para una intervención en el antiguo puente San Pedro, sobre prevención del suicidio; informo a usted que, con fecha martes 01 de septiembre de 2026, esta Dirección dio respuesta directa vía correo electrónico a la Concejala.

En relación a la viabilidad de la iniciativa, se le comunicó textualmente lo siguiente:

“Respondiendo a su pregunta específica: desde el punto de vista estrictamente técnico, el tránsito puntual de un máximo de 5 personas y la instalación de los elementos visuales descritos (hojas termo-laminadas de 30 gramos y mariposas de 10 gramos) no generan una sobrecarga que implique un riesgo estructural adicional para la infraestructura.

Sin embargo, es mi deber reiterarle que el antiguo Puente San Pedro cuenta con antecedentes e informes técnicos de larga data que advierten sobre sus deficiencias estructurales. Es por este motivo que la estructura se encuentra inhabilitada para el tránsito vehicular y con su uso general restringido.

Comprendiendo la importancia y el impacto social de la iniciativa que plantea, desde esta Dirección **no vemos inconveniente técnico en acceder a lo solicitado** de forma excepcional, siempre y cuando el desarrollo de la actividad quede estrictamente sujeto a las siguientes condiciones y resguardos:

1. **Aforo máximo:** La actividad debe realizarse única y exclusivamente con un máximo de 5 personas sobre el puente de manera simultánea, evitando cualquier tipo de aglomeración o convocatoria masiva en el lugar.
2. **Asunción de responsabilidad:** Al tratarse de una estructura con restricciones de uso conocidas, el equipo organizador y los participantes deben asumir bajo su propia responsabilidad el ingreso y tránsito peatonal durante la actividad, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidades ante cualquier eventualidad.

3. Fijación no invasiva: La instalación del material de apoyo visual debe realizarse mediante elementos que no dañen, perforen, ni alteren la materialidad de las barreras o del puente (por ejemplo, cintas adhesivas o amarras plásticas de fácil remoción).

Valoramos profundamente el objetivo de esta campaña y confiamos en que se llevará a cabo tomando todas las precauciones señaladas.”

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

26.- Se da lectura al «ORD. N°27948. SECPLAN. ANT.: DELIBERACION N°658/2026. MAT.: INFORMA AVANCE PROYECTO CONSERVACION TERMINAL DE BUSES OSORNO. OSORNO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°658/2026 en Asuntos Varios, Punto N°19 por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, relacionado con el proyecto Conservación Terminal de Buses Osorno, se puede informar a Usted lo siguiente:

1. El proyecto fue ingresado el 31 de julio de 2026 al proceso de evaluación del Gobierno Regional de Los Lagos, en el marco de la Circular N°33, bajo la tipología de conservación de infraestructura pública. Como resultado de la primera revisión, el Gobierno Regional remitió observaciones técnicas, presupuestarias, administrativas y documentales mediante el ORD. GR. N°2637, de fecha 03.09.2026.
2. La SECPLAN se encuentra coordinando la preparación de las respuestas y la actualización de los antecedentes observados. Esta labor comprende, entre otros aspectos, la revisión de arquitectura y especialidades, equipo y equipamiento, antecedentes de Obras Municipales, modelo de gestión, plan de contingencia y evaluación económica.
3. Una vez consolidadas las correcciones y antecedentes de respaldo, el expediente será reingresado al Gobierno Regional para una nueva revisión. Corresponderá a dicho organismo pronunciarse sobre el cumplimiento de las observaciones y la continuidad de la iniciativa en el proceso de financiamiento Regional.
4. En caso de obtener pronunciamiento favorable y disponibilidad presupuestaria, las etapas posteriores consideran la aprobación de los recursos por las instancias Regionales que correspondan, la formalización del Convenio Mandato y los controles administrativos aplicables. Cumplidos esos trámites, la Municipalidad podrá iniciar el proceso de licitación pública de las obras.

Se remite la presente información para conocimiento del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS GONZALEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026023655. CONTROL. ANT.: ART. 29, LETRA d), LEY 18.695. OFICIO E582563/2024 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MAT.: INFORME EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO 2° TRIMESTRE 2026. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2026. DE: SRA. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL. A: SRES. CONCEJALES, I. MUNICIPALIDAD OSORNO.

Esta Dirección de Control cumple con informar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, letra d) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en cumplimiento de lo establecido en el Oficio N°E582563/2024 de la Contraloría General de la República; lo siguiente:

1. ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTARIO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año 2026 (abril a junio), desglosado por sector.

1.1 Sector Municipal

Ingresos: Durante el período abril a junio de 2026, la ejecución presupuestaria registró ingresos inferiores a los programados en el programa de caja, generándose una diferencia negativa por un monto de **M\$2.890.389.- (ver ANEXO N°1).**

Gastos: En el mismo período, los gastos ejecutados resultaron inferiores a los presupuestados según el programa de caja, registrándose una diferencia de **M\$863.010.- (ver ANEXO N°2).**

OBSERVACIÓN: Deuda Flotante: Revisados los saldos al 30.06.2026 en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, se constata un exigible de M\$152.874, situación que vulnera lo establecido en los Dictámenes de la Contraloría General de la República N°47.559/2013 y N°20.101/2016, toda vez que dicha cuenta debió haber sido saldada dentro del primer trimestre de 2026. Se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas regularizar esta situación e informar a la brevedad.

1.2 Sector Salud

Ingresos: Durante el período abril a junio de 2026, los ingresos ejecutados resultaron inferiores a los programados en el programa de caja, con una diferencia de **M\$515.346.- (ver ANEXO N°3).**

Gastos: Los gastos ejecutados en el mismo período fueron inferiores a los presupuestados según el programa de caja, registrándose una diferencia de **M\$25.815.- (ver ANEXO N°4).**

Deuda Flotante: Revisados los saldos en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, el Sector Salud no registra deuda exigible al 30.06.2026.

1.3 Sector Educación

Ingresos: Durante el período abril a junio de 2026, los ingresos ejecutados fueron inferiores a los programados en el programa de caja, registrándose una diferencia de **M\$2.345.913.- (ver ANEXO N°5).**

Gastos: En el mismo período, los gastos ejecutados resultaron inferiores a los presupuestados según el programa de caja, con una diferencia de **M\$2.306.945.- (ver ANEXO N°6).**

OBSERVACIÓN: Deuda Flotante: Revisados los saldos al 30.06.2026 en la cuenta 34.07 “Deuda Flotante”, se constata un exigible de M\$4.559, lo que vulnera lo establecido en los Dictámenes de la Contraloría General de la República N°47.559/2013 y N°20.101/2016, ya que dicha cuenta debió haberse saldado dentro del primer trimestre de 2026. Se instruye al DAEM regularizar esta situación e informar a la brevedad.

2. INFORME DE DÉFICIT / SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Conforme al Oficio N°E582563/2024, de fecha 20.12.2024, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el cálculo del déficit municipal y déficit de caja, se informan los resultados correspondientes al período 01/01/2026 al 30/06/2026:

Sector	Indicador	Resultado	Monto (M\$)	Anexo
Municipal	Déficit Municipal (DM)	Superávit	1.267.387	N°7
Municipal	Déficit de Caja (DC)	Déficit	103.787	N°7
Salud	Déficit Municipal (DM)	Déficit	117.782	N°8
Salud	Déficit de Caja (DC)	Déficit	476.028	N°8
Educación	Déficit Municipal (DM)	Déficit	259.547	N°9
Educación	Déficit de Caja (DC)	Déficit	719.995	N°9

3. ESTADO DE CUMPLIMIENTO - COTIZACIONES PREVISIONALES

Se informa el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, correspondientes al segundo trimestre de 2026.

3.1. Sector Municipal

Según lo informado por el Director de Recursos Humanos (S) don Ricardo Martínez Flores, mediante ORD. N°20.113/2026, de fecha 27 de julio de 2026, los pagos se efectuaron conforme al siguiente detalle:

a) Personal Municipal:

Mes	Fecha de Pago	Monto (\$)
Abril 2026	11.05.2026	167.611.716
Complementaria Abril 2026	11.05.2026	122.716
Mayo 2026	10.06.2026	249.134.561
Complementaria Mayo 2026	10.06.2026	168.972
Junio 2026	09.07.2026	169.900.023
Complementaria Junio 2026	09.07.2026	221.442

Fuente: Ord: N°20.113/2026 de fecha 27.07.2026 Director Recursos Humanos(S). Comprobante bancario de pago Previred y resumen de planillas de remuneraciones por entidad previsional.

b) Personal Código del Trabajo, Médicos Psicotécnico e Inspectores de Seguridad Municipal:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Mes	Fecha de Pago	Monto (\$)
Abril 2026	11.05.2026	11.329.105
Mayo 2026	10.06.2026	12.664.258
Junio 2026	09.07.2026	11.861.366

Fuente: Ord: N°20.113/2026 de fecha 27.07.2026 Director Recursos Humanos(S). Comprobante bancario de pago Previred y resumen de planillas de remuneraciones por entidad previsional.

c) Señores Concejales:

Mes	Fecha de Pago	Monto (\$)
Abril 2026	11.05.2026	331.002
Mayo 2026	10.06.2026	327.324
Junio 2026	09.07.2026	338.666

Fuente: Ord: N°20.113/2026 de fecha 27.07.2026 Director Recursos Humanos(S). Comprobante bancario de pago Previred y resumen de planillas de remuneraciones por entidad previsional.

3.2 Sector Salud

Con fecha 21 de julio de 2026, la Jefa del Departamento de Salud de Osorno, doña Muriel Muñoz Moreno, certifica mediante certificado N°202619549 que, las cotizaciones previsionales del segundo trimestre de 2026 se encuentran canceladas conforme al siguiente detalle:

Mes	Fecha de Pago	Monto (\$)
Abril 2026	11.05.2026	515.292.038
Mayo 2026	08.06.2026	398.758.794
Junio 2026	09.07.2026	528.929.272

Fuente: Certificado N°202619549 de fecha 21.07.2026 de Jefa de Departamento de Salud Municipal. Y Comprobante bancario de pago Previred.

3.3 Sector Educación

Con fecha 05 de agosto de 2026, el Jefe de departamento (5) del DAEM, don Oscar Rosales Pérez, certifica mediante certificado N°02/2026 que los pagos por cotizaciones previsionales de todo el personal (Subvención Normal, PIE, SEP y VTF JUNJI), correspondientes al trimestre abril a junio de 2026 se encuentran debidamente cancelados, conforme al siguiente detalle:

Abril 2026:

Concepto	Fecha de Pago	Monto (\$)
DAEM (SUBV. NORMAL)	12.05.2026	476.137.737
SEP	12.05.2026	71.628.420
PIE	12.05.2026	121.228.195
VTF JUNJI	12.05.2026	20.185.893
Retroactivo DAEM	12.05.2026	354.246
Retroactivo SEP	12.05.2026	24.711
Retroactivo VTF	12.05.2026	9.162

Fuente: Se consideraron fechas de los comprobantes efectivamente pagados, adjuntos al certificado n°02/2026 de fecha 05.08.2026 del Jefe de Departamento de Educación Municipal.

Mayo 2026:

Concepto	Fecha de Pago	Monto (\$)
DAEM (SUBV. NORMAL)	12.06.2026	300.445.634
DAEM (SUBV. NORMAL)	25.06.2026	148.135.173
SEP	09.06.2026	75.684.154
PIE	12.06.2026	71.522.760
PIE	25.06.2026	45.783.311
VTF JUNJI	09.06.2026	17.884.619
Complementaria DAEM (SUBV. NORMAL)	12.06.2026	3.256.504
Complementaria VTF	09.06.2026	416.874
Retroactivo DAEM	05.06.2026	31.053

Fuente: Se consideraron fechas de los comprobantes efectivamente pagados, adjuntos al certificado n°02/2026 de fecha 05.08.2026 del Jefe de Departamento de Educación Municipal.

Nota 1: Las cotizaciones previsionales correspondientes a las remuneraciones de mayo de 2026 fueron enteradas en dos pagos: un pago parcial efectuado el 12 de junio de 2026 y el pago del saldo pendiente realizado el 25 de junio del mismo año.

Respecto de ambos pagos, la Dirección de Control formuló alcances mediante los Oficios N°CONT-2026015494, de 11 de junio de 2026, y CONT-2026017074, de 25 de junio de 2026, respectivamente. A raíz de las observaciones efectuadas, se instruyeron sumarios administrativos mediante los Decretos Alcaldicios N°3610, de 15 de junio de 2026, y N°4686, de 5 de agosto de 2026.

Nota 2: La información contenida en la Nota 1 se encuentra sujeta al principio de secreto sumarial, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 135 de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Junio 2026:

Concepto	Fecha de Pago	Monto (\$)
DAEM	09.07.2026	449.647.146
SEP	09.07.2026	94.215.097
PIE	10.07.2026	102.169.440
VTF JUNJI	09.07.2026	18.994.968
Complementaria DAEM	09.07.2026	2.668
Complementaria SEP	09.07.2026	558.263

Fuente: Se consideraron fechas de los comprobantes efectivamente pagados, adjuntos al certificado n°02/2026 de fecha 05.08.2026 de Director (S) Don Oscar Rosales Pérez.

4. APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL - AÑO 2026

Los aportes que la Municipalidad de Osorno ha efectuado al Fondo Común Municipal durante el período informado son los siguientes:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Percibido y Pagado (M\$)
115.03.02.001.002	De Beneficio F.C.M.	2.847.066
115.08.02.002.002	Multas Art. 14 N° 6 Ley 18.695 – Multas TAG	22.681
115.12.10.002.002	Fondo Común Municipal	62.579
	TOTAL	2.932.326

5. ASIGNACIONES DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Respecto al estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente, el Jefe de Departamento (S) del DAEM certifica lo siguiente:

A contar del 1° de julio de 2017, las remuneraciones del personal docente son canceladas conforme a la Ley N°20.903, que establece el Nuevo Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Dicha Ley creó y derogó diversas asignaciones, quedando eliminada la Asignación de Perfeccionamiento a partir de esa fecha. La referida asignación se mantuvo vigente hasta junio de 2017, encontrándose totalmente saldada a la fecha del presente informe.

Es todo cuanto puedo informar.

Le saluda atentamente. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026027022. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°637/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO CALLEJON “MARDONES”. OSORNO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°34 de fecha 08.09.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°637/2026, que dice informar sobre mejoramiento callejón “Mardones”, se informa que; luego de realizar las correspondientes gestiones de búsqueda de antecedentes, se pudo determinar que la solicitud corresponde a una carta efectuada por vecinos residentes en el sector ubicado al final del callejón Urzúa. La petición realizada corresponde a un camino privado, por lo que se solicitó a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la elaboración de un informe social.

Una vez recepcionado dichos antecedentes, se podrá evaluar la situación planteada y determinar la pertinencia de adoptar alguna medida dentro de las competencias y posibilidades municipales.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026027252. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°627/2026. MAT.: INFORME SOBRE ARREGLO CALLEJON KRAMM. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 01.09.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°627/2026, que dice informar sobre arreglo callejón Kramm se informa que, la

motoniveladora se encuentra en panne, debido a esto, los trabajos a solicitar serán ejecutados una vez que la máquina salga del taller lo que se estima podría ser en el mes de octubre.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026027253. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°631/2026. MAT.: INFORME SOBRE AYUDA A VIVIENDA QUE SUFRIÓ DERRUMBE DE TIERRA EN CALLE LAS CAMELIAS CON CAUPOLICAN. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Sra. María Valderas Navarro en la Sesión Ordinaria N°33 de fecha 01.09.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°631/2026, que dice informar sobre ayuda a vivienda que sufrió derrumbe de tierra en calle Las Camelias con Caupolicán se informa que; se realizó visita a terreno y se concluyó que se hará construcción de pilar invertido para poder contener el derrumbe y habilitar el acceso a la vivienda, también, se realizará recambio de calzada para corregir socavón.

Dichos trabajos se ejecutarán una vez que el Departamento de Asistencia Social envíe el Informe Social, previamente, solicitado por parte de esta Dirección.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026027273. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°566/2026. MAT.: INFORME SOBRE APERTURA CALLE BAHÍA MANSA. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra en la Sesión Ordinaria N°30 de fecha 11.08.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°566/2026, que dice informar sobre apertura calle Bahía Mansa se informa que; con fecha 27 de agosto se envió Ord. N°24512 solicitando disponibilidad presupuestaria para poder ejecutar los trabajos, cuyo valor asciende a **\$9.932.930.- IVA Incluido.**

El monto solicitado considera la adquisición y ejecución de la preparación y mejoramiento en material pétreo.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

32.- Se da lectura al «ORD. N°2026027276. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACION N°602/2026. MAT.: INFORME SOBRE MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO ADRIAZOLA. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por la Concejala Srta. Javiera Cabello Subiabre en la Sesión Ordinaria N°32 de fecha 25.08.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°602/2026, que dice informar sobre mejoramiento plaza Pedro Adriazola, se informa que; trabajos de mejoramiento se realizarán en el mes de octubre.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2026027291. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°640/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE LOMOS DE TORO EN PASAJES DE VILLA QUILACAHUIN. OSORNO, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°34, de fecha 08 de septiembre de 2026, del Honorable Concejo Municipal, mediante Deliberación N°640/2026, en la cual se requiere informar respecto de los lomos de toro existentes en pasajes de Villa Quilacahuín, me permito informar lo siguiente:

- Personal del Departamento de Estudios de Tránsito realizó inspección en terreno, constatándose que algunos de los lomillos existentes generaban acumulación de aguas lluvias, debido a que la pendiente de la calzada conducía el escurrimiento de las aguas hacia el centro de los pasajes.
- En atención a lo anterior, se procedió a intervenir dichos elementos, efectuando las correcciones necesarias para permitir el adecuado escurrimiento de las aguas lluvias y evitar su acumulación en los sectores señalados.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026027408. DIDECO. ANT.: DELIBERACION N°439. MAT.: INFORMA SOBRE ACTIVIDADES RECREATIVAS DIA DEL NIÑO. OSORNO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo solicitado con motivo de lo expuesto en la Reunión Ordinaria N°23 del Concejo Municipal, realizada el día 23 de junio de 2026, específicamente respecto de la solicitud de informar sobre actividades recreativas y programáticas dirigidas a las infancias con motivo de la conmemoración del Día del Niño y la Niña, desde la Oficina de Bibliotecas se informa lo siguiente:

Las Bibliotecas Municipales de Osorno desarrollan de manera permanente diversas actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes, orientadas principalmente al fomento lector, el acceso a la cultura, la recreación, la participación comunitaria y el desarrollo de experiencias educativas.

En este contexto, durante los meses de julio y agosto de 2026, las Bibliotecas Públicas Municipales Central, Rahue Alto y Francke desarrollaron una programación diversa dirigida a las infancias, tanto en sus propios espacios como mediante actividades realizadas en establecimientos educacionales, centros de salud, organizaciones comunitarias y otros espacios de la comuna. se detallan algunas de las principales iniciativas desarrolladas:

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL RAHUE ALTO

1. Entrega de libros y tarde de marionetas “Abriendo Caminos”. Actividad realizada en colaboración con Empresas Copec y Fundación Mujeres Siglo 21, contemplando la entrega de libros y una jornada recreativa con marionetas. Fecha: 13 de julio de 2026.
2. Instalación de Bosque Miyawaki. Iniciativa de carácter medioambiental desarrollada junto a niños y niñas del sector de Rahue Alto, en colaboración con Fundación Cerro Arriba, promoviendo el vínculo de las infancias con el medioambiente y su participación en acciones comunitarias. Fecha: 13 de julio de 2026.
3. “Viaje al pasado ferroviario”. Actividad recreativa basada en rompecabezas y juegos relacionados con la historia ferroviaria, dirigida a niños y niñas del sector. Fecha: 14 de julio de 2026.
4. “Cuentos y susurradores”. Actividad de Punto Lector realizada en dependencias del CESFAM Rahue Alto, acercando la lectura y la narración oral a niños y niñas. Fecha: 13 de agosto de 2026.
5. Tarde de cuentacuentos. Actividad organizada en conjunto con la Universidad de Los Lagos, con participación de estudiantes de la carrera de Lenguaje y Comunicación. Fecha: 27 de julio de 2026.
6. “Manos Soñadoras”. Actividad correspondiente a un proyecto FONDART dirigido a las infancias, con participación de estudiantes de la Escuela García Hurtado de Mendoza y la Escuela Canadá. Fecha: 7 de agosto de 2026.
7. Programa “Abrazando las Infancias”. Iniciativa desarrollada en conjunto con el CESFAM Rahue Alto y el Complejo Deportivo Rahue Alto, contemplando actividades de cuentacuentos y títeres en la biblioteca, en el marco de la conmemoración del Día del Títere 2026. Fecha: 24 de agosto de 2026.
8. “Tarde de títeres en tu biblioteca”. Actividad recreativa desarrollada en el marco de la celebración del Día del Títere 2026, destinada a niños, niñas y sus familias. Fecha: 26 de agosto de 2026.

II. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL CENTRAL

9. Cuenta cuentos para estudiantes de 2° básico del Colegio Betel. Actividad de fomento lector dirigida a estudiantes de segundo año básico. Fecha: 3 de agosto de 2026, jornada de la mañana.
10. Taller de volantines y remolinos. Actividad recreativa y participativa dirigida a niños y niñas. Fecha: 8 de agosto de 2026, jornada de la mañana.

11. Show de títeres, pinta-caritas y entrega de golosinas. Jornada recreativa dirigida a niños y niñas, desarrollada durante la celebración del Día del Niño y la Niña. Fecha: 8 de agosto de 2026, jornada de la tarde.

12. “Dado cuentos”. Actividad de fomento lector dirigida a estudiantes de la Escuela de Lenguaje Paihuén. Fecha: 20 de agosto de 2026, jornada de la mañana.

13. Conmemoración del Día del Títere. Jornada que contempló un show de títeres dirigido a estudiantes del Colegio Emprender, a las 09:30 horas, y a estudiantes de la Escuela Rural Cancha Larga, a las 11:00 horas. Fecha: 25 de agosto de 2026.

14. Talleres de cómic infantil y juvenil. Durante la jornada se desarrolló un taller de cómic infantil en horario de mañana y un taller de cómic juvenil durante la jornada de la tarde, promoviendo la creatividad y expresión artística. Fecha: 29 de agosto de 2026.

III. BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL FRANCKE

15. Cuenta cuentos para niños y niñas del Programa de Socialización del CESFAM Pampa Alegre. Actividad desarrollada en dependencias de la Biblioteca Francke, en el marco de las acciones de Extensión Cultural y fomento lector. Fecha: 18 de agosto de 2026, 11:00 horas.

16. Jornada de cuenta cuentos junto al CESFAM Rahue Alto. Participación de la Biblioteca Francke en actividad desarrollada en el Complejo Deportivo Rahue Alto, con una jornada de cuenta cuentos en el marco de la celebración del Día del Niño y la Niña. Fecha: 24 de agosto de 2026, 15:00 horas.

17. “Ruta de los Cuentos” - Escuela Rural Chacayal. Actividad de fomento lector desarrollada con estudiantes de la Escuela Rural Chacayal, iniciativa que busca acercar la lectura y las experiencias literarias a niños y niñas de sectores rurales de la comuna. Fecha: 20 de agosto de 2026, 10:00 horas.

18. Conmemoración del Natalicio de Bernardo O’Higgins, dirigida a estudiantes de 8° año de la Escuela Monseñor Francisco Valdés, instancia que contempló una charla a cargo del relator Francisco Toledo. Fecha: 19 de agosto de 2026, 12:00 horas.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Bibliotecas informa que las Bibliotecas Públicas Municipales de Osorno desarrollan durante todo el año una programación permanente orientada a niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo especialmente durante los meses de julio y agosto las actividades vinculadas al fomento lector, la recreación, la cultura, la expresión artística, el cuidado del medioambiente y la participación comunitaria. Estas diversas iniciativas se desarrollaron de manera descentralizada, permitiendo ampliar el acceso de las infancias a actividades culturales y recreativas no solo dentro de las bibliotecas, sino también en establecimientos educacionales, centros de salud y otros espacios comunitarios.

Sin otro particular, saluda atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026027541. TRANSITO. ANT.: DELIBERACION N°638/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR DE ESTACIONAMIENTOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. OSORNO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°34 de fecha 08.09.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°638/2026, en la cual se requiere informar respecto de estacionamientos en establecimientos educacionales, al respecto, el suscrito se permite informar lo siguiente:

De acuerdo, con lo señalado mediante Oficio N°17.230/2025 de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (CONASET), y conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N°19.831, las Municipalidades deben fijar paraderos próximos a los establecimientos educacionales, destinados exclusivamente a recibir y dejar pasajeros de transporte escolar.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Dirección de Tránsito efectuará una revisión de los establecimientos educacionales, a objeto de analizar la pertinencia y factibilidad de habilitar estacionamientos reservados para personas en situación de discapacidad en aquellos sectores donde las condiciones físicas y operacionales de la vía lo permitan, con el propósito de facilitar condiciones adecuadas de acceso a dichos recintos.

Saluda atentamente a Ud. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

36.- Se da lectura al «ORD. N°2026027560. CONTROL. MAT.: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA EMISIÓN DE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL, EN RESPUESTA A DELIBERACIÓN N°624/2026, CONTENIDA EN ACTA DE SESION ORDINARIA N°33 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026. OSORNO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.

Por medio del presente, solicito se sirva otorgar una prórroga de 10 días hábiles para dar respuesta a la Deliberación N°624/2026, formulada por el Concejel Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla durante la Sesión Ordinaria N°33 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 01 de septiembre de 2026, relativa al cumplimiento contractual de la empresa SERVINTEGRAL, adjudicataria de la Licitación Pública ID 2308-13-LR25.

Al respecto, y en atención a las consultas planteadas por el Sr. Concejel respecto del cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, de seguridad, dotación de personal, aplicación de multas, eventuales incumplimientos contractuales y otras materias asociadas a la ejecución del contrato, esta Dirección de Control, mediante Ordinario N°26.393 de fecha 10 de septiembre de 2026, solicitó a la Unidad Técnica responsable de la administración e inspección del contrato la elaboración de un informe fundado y la remisión de los antecedentes de respaldo pertinentes.

Considerando, que a la fecha aún se encuentran pendientes antecedentes indispensables para efectuar un análisis técnico integral de las materias consultadas y emitir una respuesta debidamente fundada, esta Dirección continúa recopilando y revisando la información requerida.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Concejo Municipal otorgar una prórroga de 10 días hábiles, a contar del presente documento, con el objeto de concluir el proceso de revisión de antecedentes y elaborar el informe correspondiente, asegurando que la respuesta sea emitida con la debida rigurosidad técnica y administrativa.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. SRA. ANDREA GONZÁLEZ VERGARA, DIRECTORA DE CONTROL.»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026027884. D.A.E.M. ANT.: ACTA SESION ORDINARIA N°32 DE FECHA 25.08.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACION N°593/2026. OSORNO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, en atención a lo expresado por el Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez Mancilla, en el Punto N°08 de la Deliberación N°593/2026, mediante la cual se solicita oficiar al Ministerio de Educación con el objeto de insistir en la tramitación de los beneficios contemplados en la Ley de Incentivo al Retiro para Docentes y Asistentes de la Educación, cumpla con informar lo siguiente:

- Que, por instrucción del Sr. Alcalde y del Director (S) DAEM, se realizaron gestiones directas ante el Ministerio de Educación, con la finalidad de obtener información actualizada respecto del estado de tramitación de las nóminas y de los respectivos actos administrativos asociados al referido beneficio.
- Que, como resultado de las gestiones efectuadas, con fecha 16 de septiembre de 2026, fue recepcionada la resolución administrativa mediante la cual se aprueba la nómina de Asistentes de la Educación correspondiente al período 2022. Los beneficiarios serán notificados oficialmente a contar del 1 de octubre de 2026, una vez cumplidas las formalidades administrativas pertinentes.

2.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) D.A.E.M. OSORNO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.41 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y del Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:

1.

MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ

.....
2.

ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN

.....
3.

JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE

.....
4.

JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA

.....
5.

NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA

.....
6.

FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK

.....
7.

MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

.....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**